

Sesión 2ª, en miércoles 24 de mayo de 1967.

Ordinaria.

(De 16.14 a 18.33).

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES SALVADOR ALLENDE GOSSENS, PRESIDENTE, Y LUIS FERNANDO LUENGO, VICEPRESIDENTE.
SECRETARIOS, LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO Y
FEDERICO WALKER LETELIER.

INDICE.

Versión taquigráfica.

	Pág.
I. ASISTENCIA	51
II. APERTURA DE LA SESION	51
III. LECTURA DE LA CUENTA	51
IV. ORDEN DEL DIA:	
Inclusión de población Carlos Acharán Arce en beneficios de Ley Nº 15.907.	51

	Pág.
Otorgamiento de títulos de dominio a adquirentes de terrenos de la población San José, de Arica	54
Fondos para determinadas obras públicas en la provincia de O'Higgins	56
Empréstitos para la Municipalidad de Puente Alto	69
Exención de impuestos a espectáculos públicos	70
Recursos para la realización de un plan de obras públicas en la provincia de Aconcagua	70
Modificaciones al Código de Justicia Militar. Veto	73
Sesión secreta	73

V. INCIDENTES:

Peticiones de oficios. Se anuncian	73
Derrumbe de puente sobre el río Huasco. Inseguridad en faenas industriales. Oficios. (Observaciones de la señora Campusano)...	77

VERSION TAQUIGRAFICA

I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

—Aguirre D., Humberto	—Enríquez, Humberto
—Ahumada, Hermes	—Gómez, Jonás
—Altamirano, Carlos	—Gumucio, Rafael A.
—Allende, Salvador	—Luengo, Luis Fdo.
—Barros, Jaime	—Maurás, Juan Luis
—Bulnes, Francisco	—Noemi, Alejandro
—Campusano, Julieta	—Pablo, Tomás
—Castro, Baltazar	—Tarud, Rafael
—Contreras, Carlos	—Teitelboim, Volodia
—Curti, Enrique	—Von Mühlbrock, Julio
—Durán, Julio	

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

II. APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.14 en presencia de 11 señores Senadores.

El señor ALLENDE (Presidente). — En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ALLENDE (Presidente). — Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Oficios.

Cinco, de los señores Ministros de Educación Pública, de Defensa Nacional, de Tierras y Colonización y de Minería, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Honorables Senadores señores Ahumada (1), Campusano (2) y Contreras Tapia (3).

1.—Revalorización de pensiones de las Fuerzas Armadas.

2.—Títulos de dominio para comunidades de Coquimbo y Atacama.

3.—Escuelas N^{os}. 1 y 2 de Taltal, y Liceo de Calama. Plantas beneficiadoras de minerales de Antofagasta y Taltal.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

IV. ORDEN DEL DIA.

INCLUSION DE POBLACION CARLOS ACHARAN ARCE, DE VALDIVIA, EN BENEFICIOS DE LEY N^o 15.907.

El señor FIGUEROA (Secretario). — En el primer lugar del Orden del Día, corresponde ocuparse en el proyecto, en cuarto trámite constitucional, que incluye a la población Carlos Acharán Arce, de Valdivia, en los beneficios de la ley N^o 15.907.

La Cámara de Diputados aprobó las modificaciones introducidas por el Senado, con excepción de la que tiene por objeto consignar el artículo 2^o, nuevo, que consta en el boletín.

—*El proyecto figura en los Anexos de la sesión 41ª, en 9 de agosto de 1966, documento N^o 9, página 2835, y el informe en los de la sesión 59ª, en 6 de septiembre de 1966, documento N^o 6, página 3534.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Podría proporcionárenos alguna información, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario). — El artículo rechazado por la Cámara dice como sigue:

“Artículo 2^o— Declárase que la condonación de deudas por concepto de rea-

juste e intereses sobre los mismos, provenientes de préstamos reajustables en moneda extranjera o con cualquier otro tipo de reajustabilidad, a que se refiere el artículo 111 de la ley N° 15.575, comprende los préstamos hechos por la Corporación de Fomento de la Producción para limpia, drenaje y habilitación de pantanos en la comuna de Frutillar, aunque ellos hubiesen sido concedidos con anterioridad al 22 de mayo de 1960."

El señor VON MÜHLENBROCK. — Yo rogaría al Honorable Senado que insistiese por unanimidad en el artículo rechazado por la Cámara. El proyecto fue detenidamente estudiado en la Comisión de Obras Públicas, y en la Sala contó con el asentimiento unánime. Participaron en el debate varios Senadores de los distintos partidos.

En realidad, este artículo representa la solución de un importante problema. Bien saben mis Honorables colegas que, como consecuencia del descenso de la plataforma continental ocasionado por los sismos de 1960, Valdivia prácticamente se hundió. La tragedia de esa ciudad aún perdura, y el Honorable señor Contreras Labarca y el que habla conocen perfectamente su magnitud. La catástrofe motivó la pérdida de 18 mil hectáreas agrícolas y el hundimiento, al mismo tiempo, de los barrios periféricos, principalmente de los humildes, donde viven decenas de miles de obreros.

A raíz de los sismos se originó otra tragedia, cual fue la caída de las aguas del Riñihue, que obligó a construir más o menos 10 mil "rucos" en la ciudad para albergar a los habitantes de los barrios humildes.

El objetivo del artículo 1° es extender los beneficios que otorgó la CORVI a los ocupantes de la población "Carlos Acharán Arce" a otras poblaciones anexas, señaladas en dicho precepto, vale decir, a "Los Jazmines", "El Laurel", "Lientur", "Unidad Vecinal" y "Gil de Castro". De

esta manera quedaría resuelta la situación de miles de ocupantes de casas. La condonación fue solicitada por la Unión de Vecinos en Poblaciones de Rucos de Valdivia, y conocida por el Ministro de la Vivienda de aquel entonces, señor Mostedo Collados. La Comisión de Obras Públicas acordó otorgar a esos pobladores los mismos beneficios que la CORVI había concedido a otras poblaciones.

Sin embargo —cosa curiosa—, la Cámara de Diputados, a pesar de las razones de orden técnico, urbanístico y de carácter humano que motivaron la aprobación unánime, tanto de la Comisión de Obras Públicas como de la Sala del Senado, insiste en rechazar el artículo, decisión que he llegado a calificar de cruel y que no tiene sino una explicación: que esa rama del Congreso haya conocido el proyecto sólo en las últimas horas de la legislatura ordinaria pasada.

Por eso, me permito solicitar a la Sala la insistencia unánime respecto de este artículo.

El señor NOEMI.—¿Podría Su Señoría explicarme a qué corresponden los préstamos concedidos con anterioridad al 22 de mayo de 1960, a que se refiere el artículo 2°?

El señor VON MÜHLENBROCK. — En seguida voy a entrar a esa materia, señor Senador.

Con mi compañero de agrupación, Honorable señor Contreras Labarca, quien conoce a fondo el problema de la zona, presentamos una indicación para aclarar ciertas disposiciones de la ley N° 15.575.

Dicho cuerpo legal, como recordarán Sus Señorías, derogó la reajustabilidad de los préstamos concedidos por la Corporación de Fomento con motivo de los grandes sismos y del maremoto de 1960.

Al año siguiente, se produjo la quiebra de la estabilización y las deudas comenzaron a agigantarse. Así se probó que no era posible reconstruir los puertos, ciudades, galpones, silos, establos y todo

cuanto destruyó el terremoto, pues los intereses, multas y sanciones penales crecían exageradamente a causa de la reajustabilidad. Inclusive llegó un instante en que, al parecer, la Corporación de Fomento se iba a hacer cargo de todas las industrias de la zona sur.

Todas las obras de reconstrucción, los cuarteles de bomberos y hasta los templos se levantaron con préstamos otorgados por la CORFO.

A raíz de esta situación, se derogó la reajustabilidad.

En la comuna de Frutillar se habían otorgado préstamos para limpia de ñadis, drenaje y habilitación de pantanos, también en dólares. Pero, ¿qué sucedió? Se produjo, como dije, la quiebra de la estabilidad monetaria. El drenaje de los pantanos no se pudo realizar, porque la experiencia probó que es necesario, además, desviar ríos y esteros, construir canales y, en seguida, limpiar el bosque, rozar, destroncar y volver a empastar. El costo de tal empresa, en moneda actual, es de aproximadamente dos mil escudos por cuadra, lo cual es antieconómico e imposible de realizar. No quedó más remedio, entonces, que paralizar las faenas de drenaje de pantanos y avenamiento de ñadis en Frutillar. Y sirvan mis palabras de advertencia respecto de ciertas disposiciones de la reforma agraria que tienen por finalidad habilitar terrenos. El costo de tal empresa la hacen de hecho impracticable. Invertir dos mil escudos en limpiar una cuadra de terreno resulta inconveniente, pues esa extensión, ya limpia, cuesta 500 escudos en la zona sur del país.

Pues bien, los préstamos en referencia fueron concedidos por la Corporación de Fomento antes de los terremotos de 1960. Si se aplicaran los intereses, multas y sanciones reajustables en dólares, deberían rematarse los terrenos para poder pagar, y aún así, sus propietarios quedarían endeudados.

De ahí, entonces, que la única manera de arreglar la situación, ya que la CORFO no puede condonar ninguna deuda, es extender el espíritu de la ley 15.575, que condenó los intereses de los préstamos otorgados en escudos, pero reajustados en moneda extranjera, a la comuna de Frutillar.

El artículo rechazado por la Cámara fue estudiado por la Comisión de Obras Públicas y explicado largamente por el Senador que habla, quien dio a conocer estadísticas y nombres de personas afectadas, que en esos momentos, sólo por concepto de intereses, debían el triple de lo que la CORFO les había prestado.

No hablo de condonar deudas, sino intereses reajustables según la paridad cambiaria del dólar. Las alzas experimentadas por esa moneda, desde entonces, ascienden a 500%. Ello significa que las deudas se han multiplicado por cinco.

El último artículo es, también, secuela de los terremotos de 1960. Con mi Honorable colega señor Contreras Labarca presentamos la indicación respectiva, que se aprobó por unanimidad por la sencilla razón de que era absurdo que la Dirección de Pavimentación Urbana estuviera cobrando a gente humilde, la más rudamente castigada por el sismo, las veredas reconstruidas con los impuestos provenientes de la ley 14.171, que todo Chile debió pagar. En efecto, después de reconstruidas las calzadas y veredas, se quiso cobrar a esos humildes pobladores tales obras, incluso fueron financiadas en parte con dineros provenientes de donaciones extranjeras. Como esta situación sólo se podía obviar mediante una ley, recurrimos a ella.

Por tales consideraciones, me parece extraño que la Cámara haya rechazado lo relativo a los "rucos" de Valdivia.

El señor GUMUCIO.— Quisiera hacer algunas preguntas a Su Señoría, respecto del artículo 2º.

Los beneficios de la ley N° 15.575, ¿se

extendían a los préstamos concedidos antes del 22 de mayo, destinados a limpia, drenaje y habilitación de pantanos?

El señor VON MÜHLENBROCK. — No, señor Senador. Esos quedaron excluidos, porque la disposición se dictó con motivo del terremoto de 1960, y los préstamos en referencia fueron concedidos en diciembre de 1959.

El señor GUMUCIO. — ¿La ley condonó los préstamos posteriores al 22 de mayo?

El señor VON MÜHLENBROCK. — La ley 15.575 condonó los préstamos concedidos entre el 22 de mayo de 1960 y el 31 de diciembre de 1963.

Posteriormente, como recordará el Honorable señor Noemi, que era miembro de las Comisiones unidas, llegó una indicación del Ejecutivo que extendía la condonación al resto del país. El objeto de la disposición en debate es, lisa y llanamente, conceder el beneficio a préstamos concedidos algunos meses antes en la comuna de Frutillar y así levantar la pesada carga de intereses, multas y sanciones que pesa sobre ellos.

El señor GUMUCIO. — ¿Se refiere exclusivamente el artículo a los préstamos otorgados aquella época en la comuna de Frutillar? ¿No hubo algunos anteriores al 22 de mayo de 1960, en esa u otra comuna, para obras de drenaje, rehabilitación y limpieza de pantanos? ¿Cuál es el volumen de esas operaciones?

El señor VON MÜHLENBROCK. — El precepto se refiere únicamente a préstamos concedidos en diciembre de 1959.

El señor GUMUCIO. — ¿No hay otros concedidos con anterioridad?

El señor VON MÜHLENBROCK. — No, señor Senador.

El señor GUMUCIO. — ¿Y qué ocurriría con los deudores que ya pagaron?

El señor VON MÜHLENBROCK. — Nadie alcanzó a pagar, sobrevino el terremoto y el proyecto fracasó.

El señor GUMUCIO. — Entonces, no habría problema de devolución.

El señor VON MÜHLENBROCK. —

No, señor Senador. El problema consiste en que todos esos predios serán sacados a remate, porque los préstamos concedidos para los fines señalados en diciembre de 1959, no sirvieron; se produjeron los grandes terremotos de mayo de 1960 y todo quedó reducido a cero.

Termino mis observaciones para no demorar el despacho de los otros proyectos en tabla, rogando a la Sala se sirva insistir por unanimidad. En verdad, el precepto fue rechazado por la Cámara a última hora de la legislatura ordinaria de 1966, sólo por desconocimiento de la materia.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se acordaría insistir.

El señor NOEMI. — Con nuestra abstención.

El señor LUENGO (Vicepresidente). — Se insiste, con la abstención de los Honorables señores Noemi y Gumucio.

Terminada la discusión del proyecto.

OTORGAMIENTO DE TITULOS DE DOMINIO A LOS ADQUIRENTES DE TERRENOS DE LA POBLACION SAN JOSE, DE ARICA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, sobre otorgamiento de títulos de dominio a los adquirentes de terrenos en la población San José, de la comuna de Arica.

— *El proyecto figura en los Anexos de la sesión 55ª, en 30 de agosto de 1966, documento N° 7, página 3328, y el informe, en los de la sesión 59ª, en 6 de septiembre de 1966, documento N° 7, página 3538.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La Cámara aprobó algunas de las enmiendas introducidas por el Senado y rechazó otras.

Ha desechado la que tiene por objeto

sustituir el artículo 1º, por el siguiente:

“Artículo 1º—Autorízase a la Junta de Adelanto de Arica para enajenar, a título gratuito, en favor de sus actuales ocupantes, los terrenos provenientes de loteamientos que haya efectuado en el Departamento de Arica, aun cuando no se hayan realizado las obras de urbanización ni cumplan con los demás requisitos exigidos por la ley.”

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estoy por el criterio del Senado.

El señor GUMUCIO.—En realidad, el artículo aprobado por la Cámara autorizaba a la Junta de Adelanto de Arica para otorgar título gratuito respecto de esas propiedades, pero nada establecía sobre cumplimiento de las exigencias de urbanización. El precepto que aprobó el Senado es más amplio, pues permite dar título de dominio definitivo, aun cuando no exista la urbanización.

Estimo más conveniente aprobar el artículo de la Cámara, porque problemas como éste y otros parecidos quedarán resueltos mediante el proyecto que reprime los “loteos brujos”, del cual conocerá el Senado próximamente. En dicha iniciativa de ley se resuelve lo tocante a la urbanización; preceptúa que deberán cumplirse las exigencias respectivas antes de extenderse el título definitivo de dominio. Se trata de una condición muy justificada, porque puede haber particulares que no hayan cumplido la obligación de urbanizar, a quienes se liberaría de tal compromiso en caso de permitirse el otorgamiento de los títulos sin más trámite.

Por lo expuesto, considero más prudente, por ahora, aprobar el artículo de la Cámara, y más tarde, por medio del proyecto sobre “loteos brujos”, que es más amplio, dar solución integral al problema.

El señor GOMEZ. — Considero más completa la disposición del Senado.

—*Se acuerda insistir, con los votos contrarios de los Honorables señores Noemi y Gumucio.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara también ha desechado la modificación consistente en agregar un artículo nuevo con el número 5º.

El artículo 5º, nuevo, introducido por el Senado, dice:

“Artículo 5º—El Servicio Nacional de Salud venderá a sus actuales ocupantes, empleados, jubilados y montepiadas, de la Colonia y Sanatorio “El Peral”, y que no sean propietarios al 1º de julio de 1965 de ningún otro bien raíz, las casas que integran la población denominada Colonia “El Peral”, ubicada en el camino al Cajón del Maipo, del departamento de Puente Alto, de la provincia de Santiago; como, asimismo, las casas adyacentes a dicha población, con exclusión de la denominada “Residencia Médica”. El precio y la forma de pago se determinarán partiendo del asignado en el oficio Nº 742, de 20 de septiembre de 1957, con los aumentos por la desvalorización producida y el desgaste por el legítimo uso y teniendo en cuenta los ingresos y capacidad económica de los adquirentes. El Consejo del Servicio Nacional de Salud resolverá sobre el precio y la forma de pago, previo informe del Subdepartamento de Bienestar del Servicio y de la Visitadora Social.

“El Servicio Nacional de Salud venderá, también, a sus actuales ocupantes las viviendas que forman la población “El Santo” de la ciudad de La Serena, perteneciente a dicha Institución, con sujeción a las mismas condiciones y modalidades señaladas en el inciso anterior.

“Facúltase a la Dirección General del Servicio de Seguro Social para proceder en la misma forma establecida en el inciso primero respecto de los actuales ocupantes de propiedades de dicha Institución”.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GUMUCIO.—En verdad, estamos legislando con demasiada rapidez, pese a que se trata de asuntos de Fácil Despacho.

A mi juicio, el artículo en debate envuelve una contradicción evidente. Por una parte, obliga al Servicio Nacional de Salud a vender algunas propiedades —no sabemos a qué uso se las destina en la actualidad—, y, por otro inciso, establece que dicho organismo fijará precio y condiciones de pago. Vale decir, se lo obliga a vender y, al mismo tiempo, a señalar el precio y las condiciones de pago, sin saber si hay interesados por comprar y, de haberlos, si éstos aceptarían dicho precio y condiciones.

Me permito hacer presente que no podemos aprobar con tanta rapidez disposiciones como éstas, que obligan a un servicio público a vender varias poblaciones, sin que hayamos podido conocer algunos antecedentes previos.

El señor VON MÜHLENBROCK. — El proyecto está en cuarto trámite, de modo que ya lo estudió el Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Lo conocimos en segundo trámite y en la Comisión respectiva.

El señor GUMUCIO.— ¿Lo conoce Su Señoría?

El señor AGUIRRE DOOLAN.— En realidad, no lo recuerdo bien, señor Senador, porque no pertenezco a la Comisión que lo informó, pero hago fe en lo que despachó el Senado.

El señor GUMUCIO.— Pensé que el señor Senador, por ser tan diligente, podría estar interiorizado en esta materia.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Y Su Señoría, que es Senador por Santiago, debería conocer el proyecto más a fondo.

—Se acuerda insistir, con los votos

contrarios de los Honorables señores Gumucio y Noemi.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Terminada la discusión del proyecto.

FONDOS PARA DETERMINADAS OBRAS PÚBLICAS EN LA PROVINCIA DE O'HIGGINS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley, en cuarto trámite constitucional, sobre inversión en determinadas obras públicas de los fondos a que se refiere el artículo 27 de la ley 11.828.

La Cámara insiste en la aprobación del proyecto, desechado por el Senado.

—Las insistencias de la Cámara de Diputados figuran en los Anexos de la sesión 1ª, en 3 de octubre de 1965, documento N° 1, página 4040.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Quiero recordar brevemente al Senado lo ocurrido con este proyecto.

En la ley que aprobó los Convenios del Cobre se creó para la provincia de O'Higgins un organismo similar al Instituto CORFO del Norte, que se constituyó para las provincias cupreras nortinas.

El señor CONTRERAS LABARCA.— ¿Me permite, señor Senador?

La creación de ese Consejo fue iniciativa de los cinco Senadores de la Agrupación correspondiente, los Honorables señores Ahumada, Bulnes Sanfuentes, Corbalán, Castro y Jaramillo.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Exacto, señor Senador.

Deseo recordar que en esa gestión tuvo decidida participación nuestro malogrado colega don Salomón Corbalán, a la sazón presidente de la Comisión de Hacienda. Con posterioridad llegó un proyecto de la Cámara que desmembraba y destruía el sistema establecido por

el Senado en el proyecto sobre los Convenios del Cobre. El Honorable señor Bulnes, aquí presente, Senador por O'Higgins y Colchagua, puede recordarlo perfectamente, pues él participó en ese larguísimo debate.

En la Comisión de Hacienda hubo criterio unánime para estimar que no era admisible, después que esa iniciativa estuvo pendiente tanto tiempo, que apenas transcurridos seis meses desde su aprobación, se dictara una ley que destruyera lo que el Senado había establecido en aquella.

Me permito hacer ese recuerdo a modo de información.

El señor GOMEZ.— Considero que el Senado debe rechazar el proyecto, pues las destinaciones que aquí se hacen respecto de los fondos a que se refiere el artículo 27 de la ley del Cobre dejarán sin recursos al nuevo organismo creado, para la provincia de O'Higgins, en la ley que autorizó los Convenios del Cobre. Resulta un contrasentido que, después de haber establecido dicha entidad y haber cifrado tantas esperanzas en ella, se la deje sin recursos.

Además, en la iniciativa legal en debate, se propone invertir fondos del Consejo Consultivo creado para el desarrollo de O'Higgins, en la ejecución de obras públicas que deben ser financiadas mediante el presupuesto nacional. En efecto, una de esas obras consiste en la construcción de un hospital, para lo cual se consignan recursos en la ley de Presupuestos.

Por las consideraciones expuestas, estimo que el proyecto debe ser rechazado.

El señor GUMUCIO.— Según mis recuerdos, el ex Senador señor Corbalán planteó su iniciativa sobre la base de las mayores entradas que produjera el cobre. Los mayores ingresos fueron estimados en ese tiempo en una cantidad muy superior a la consignada en la ley de Presupuestos. La Cámara de Diputados modificó esa iniciativa en el sentido

de destinar una parte de los fondos que la ley daba a la provincia de O'Higgins, a la ejecución de algunas obras. Si bien esa fórmula no es coincidente del todo con la iniciativa del ex Senador señor Corbalán, debemos reconocer que, al menos en gran parte, concuerda con ella.

En realidad, el proyecto no implica menoscabo de los fondos destinados a los municipios de la provincia de O'Higgins: establece únicamente que el saldo, lo que no corresponda a los municipios, podrá destinarse a las obras que el propio señor Corbalán señaló en su iniciativa.

Con todo, no tenemos inconveniente, si el Senado así lo estima, en rechazar el proyecto de la Cámara.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, en mi concepto, esta iniciativa, como ya se manifestó, destruye todo el sistema creado en la ley sobre Convenios del Cobre para la administración e inversión de los fondos que favorecen a la provincia de O'Higgins.

Me parece un contrasentido, después de tan poco tiempo de creado el organismo que hará la distribución de tales recursos, disponer de ellos en virtud de una iniciativa legal posterior. El mecanismo creado en la ley del Cobre da muchas más garantías de una adecuada inversión, a mi juicio, que proyectos de ley que puedan surgir en éste u otro momento, los que, incluso, pueden estar condicionados por razones electorales muy particulares. Además, me llama profundamente la atención...

El señor GUMUCIO.— ¿Me permite, señor Senador?

Deseo aclarar un punto. Su Señoría dice que el proyecto puede obedecer a razones electorales. Insisto en que las obras allí señaladas son las mismas indicadas por el ex Senador Corbalán en su iniciativa, mucho tiempo antes de que se sospechara siquiera que habría una elección.

El señor ALTAMIRANO.— Para aclarar el debate, me atrevería a sugerir que se diera lectura al informe de la Comi-

sión de Hacienda, donde aparece la opinión del Senador Corbalán.

El señor BULNES SANFUENTES. — La iniciativa del señor Corbalán fue apoyada por los cinco Senadores de la Agrupación de O'Higgins y Colchagua, y en ella colaboramos todos nosotros con el mayor interés. Allí se estableció un sistema permanente para la distribución de los fondos, del todo contrapuesto del que se puede hacer por medio del proyecto en debate.

Dije que la iniciativa en debate puede obedecer a razones electorales en este momento, pero también podría ocurrir lo mismo cualquier otro día. Por lo demás, me llama profundamente la atención que si el Gobierno es tan celoso para defender la unidad del presupuesto de Obras Públicas y no permite formular ninguna indicación que pueda "parcelarla", ahora sean los propios Diputados de Gobierno, cuando no se trata de los fondos nacionales sino de los recursos de la provincia, quienes estén haciendo tal parcelación.

En mi concepto, si ha de mantenerse determinado criterio sobre el presupuesto, mantengámoslo también respecto de los denominados organismos provinciales y permitamos a éstos señalar las inversiones pertinentes.

El señor CASTRO.—Pienso que si los autores del proyecto estuvieran presentes, coincidirían en la conveniencia de rechazarlo, por estar, a mi parecer, un poco fuera de tiempo. Cuando ellos presentaron esta iniciativa, existían otras condiciones de distribución y empleo de los dineros provenientes del cobre.

Deseo hacer una pequeña observación al Honorable señor Contreras Labarca. Su Señoría hizo referencia a los Senadores por la quinta agrupación provincial, pero sólo citó a cuatro: a los Honorables señores Ahumada, Jaramillo y Bulnes y al ex Senador señor Corbalán. El quinto representante por esa zona es el Senador que habla, quien, en efecto,

no concurrió a la citada moción del señor Corbalán. Seguramente por estar fuera del país, no la conocí ni participé en el debate del proyecto que ella originó.

Puedo, sí, informar al Honorable Senado que los artículos de la ley 11.828 que financian la iniciativa presentada por los cuatro Senadores citados, y que han otorgado recursos a cuanto proyecto y obra grande se ha realizado en las provincias cupreras, se deben, en gran parte, al Senador que habla. Cuando yo era Presidente de la Cámara de Diputados se legisló sobre la iniciativa conocida como ley de Nuevo Trato al Cobre, en la cual se incorporaron los artículos que proporcionan recursos a las provincias de Tarapacá, Antofagasta, Atacama y O'Higgins. En consecuencia, estimo conocer el sistema mediante el cual se han distribuido esos dineros.

El Consejo Consultivo del Cobre realizó una labor muy efectiva en las provincias del norte. Con seguridad hubo vacíos que motivaron algunas críticas, pero en general su labor fue bastante plausible y eficaz. Tal vez no lo fue tanto en la provincia de O'Higgins, pues allí presionaron con mayor fuerza las diversas corrientes políticas que, en forma permanente, disputaban sobre la mejor distribución de los fondos.

Por lo tanto, la iniciativa de los Honorables señores Ahumada, Jaramillo y Bulnes y del ex Senador Corbalán, aunque cuenta con mi simpatía, sólo legisla sobre una materia respecto de la cual existe ley y experiencia durante muchos años. Por eso, es posible que su autor estuviera de acuerdo con nosotros en rechazarla, tanto más cuanto que sobre algunos puntos en ella abordados existe consenso muy claro tanto en la Corporación de Fomento de la Producción como en el Servicio de Salud y en las municipalidades.

Su inciso más importante se refiere a la Construcción de hospitales en Rengo,

San Vicente de Tagua-Tagua y Peumo. Pues bien, el autor de este precepto no conocía la existencia de una ley, de la cual es autor el Senador que habla, en virtud de la cual se destinaron, de los fondos de la ley 11.828 correspondientes a la provincia de O'Higgins, 800 millones de pesos al alhajamiento de los servicios del Hospital de Rancagua. Los dineros que el organismo respectivo había presupuestado para ese objeto se destinarían a la construcción de los servicios hospitalarios a que se hace referencia en la letra a) del artículo 1º del proyecto que nos ocupa.

De manera que el Servicio Nacional de Salud está obligado, por ley, aparte los convenios o compromisos privados, a realizar esas construcciones con cargo a los fondos que Sanidad tenía destinados a alhajar el hospital de Rancagua.

Una vez aprobados los convenios del cobre —ya han entrado en vigencia, y los planes para la provincia de O'Higgins se están realizando y cristalizando—, como es evidente, las condiciones han variado. Ya no sólo se trata de llevar a cabo las obras consignadas, sino que es preciso dar una especie de vuelta de campana en cuanto a la citada provincia, y especialmente a Rancagua.

Por consiguiente, tanto el Gobierno como los representantes de esa agrupación provincial deberán preocuparse de estudiar una legislación que permita a Rancagua, especialmente, encarar las necesidades derivadas del traslado a esa ciudad, desde Sewell, de 20 mil personas. Ello crea problemas de hospitales, establecimientos educacionales, locomoción, etcétera.

Por las razones expuestas, estimo que, al insistir en el criterio primitivo del Senador, no contrariaríamos a los autores de la iniciativa de ley que nos ocupa.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Podría informar la Mesa si el proyecto es de iniciativa de la Cámara de Diputados?

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Así es, señor Senador.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— Los autores deben de ser Diputados por la provincia de O'Higgins.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se trata de una moción del Honorable señor Isla.

El señor GOMEZ.—La letra b) del artículo 1º revela que el proyecto fue redactado con muy buena intención, pero con mucho desconocimiento de los intereses de la zona y de la ley que beneficia a algunas provincias con los fondos provenientes del cobre.

En la iniciativa se dice que se destinan los fondos a que se refiere el inciso cuarto del artículo 27 de la ley 11.828, que actualmente van a la CORFO, a la Junta o Comité de Adelanto de la provincia de O'Higgins, para realizar un plan extraordinario tendiente a construir caminos pavimentados, transversales e interiores.

El artículo 26 de la misma ley obliga al Estado, con cuantiosos fondos provenientes del cobre, a hacer caminos transversales en las provincias productoras de ese metal y en aquellas que no lo son. En consecuencia, al aprobar la iniciativa en estudio, se estaría liberando al fisco de la obligación de construir caminos con cargo a la citada disposición. Para ello se echa mano a los fondos correspondientes a esas provincias. Desde el punto de vista de éstas, es muy mala la política seguida.

La letra b) del proyecto en debate dispone que se hará un plan extraordinario de instalación de agua potable, alcantarillado y construcción de edificios públicos. El artículo 33 de la ley 11.828 obliga al Estado a invertir cuantiosos recursos en este tipo de obras. De manera que también aquí se está liberando al fisco de la obligación de realizar en O'Higgins las obras correspondientes. Y con tal objeto se despoja a las provincias de los recursos que la ley destina a la generación

de nuevas riquezas y creación de nuevas industrias.

El señor CASTRO.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

A propósito de la alusión de Su Señoría a los caminos transversales y al desconocimiento de algunos legisladores de la realidad caminera de Chile, deseo manifestar mi completo acuerdo con el señor Senador. A mi juicio, debería inaugurarse una especie de "kindergarten" caminero para parlamentarios, para algunos candidatos a congresales y para jefes de Vialidad.

En la Comisión de Obras Públicas, me correspondió participar en el estudio de un proyecto de ley del Ejecutivo en virtud del cual el porcentaje de la ley 11.828 destinado a la construcción de la carretera longitudinal norte y sur se aplicaría, una vez cumplido ese objetivo, a la construcción de caminos transversales.

El señor GOMEZ.—Exacto, señor Senador. A eso iba.

El señor CASTRO.—Por consiguiente, no es necesario usar en la construcción de esos caminos los recursos que tales artículos consignan para las provincias cuperas.

Digo que ese "kindergarten" debería destinarse a los candidatos, porque el señor García Gárzena, candidato del Partido Nacional para la elección complementaria del 11 de junio, en declaración relativa a un punto muy importante de su programa, decía: "Será preocupación fundamental el cumplimiento, en la agrupación provincial de O'Higgins y Colchagua, de los programas camineros". Se comprende que el elector que oiga tal declaración pueda pensar que los parlamentarios de la zona jamás estuvieron preocupados de sus problemas camineros.

El señor BULNES SANFUENTES.—¿Me concede una interrupción, Honorable señor Gómez?

El señor GOMEZ.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES.—Según el criterio del Honorable señor Castro, nunca más un candidato a parlamentario podría hablar de caminos ni de obras públicas para las provincias de O'Higgins y Colchagua.

El señor García Gárzena se refería al hecho de que en esa zona las obras camineras están detenidas. Ahí tiene Su Señoría el camino de San Fernando a Pichilemu, cuya construcción está en el punto preciso donde lo dejó el Gobierno del señor Alessandri: no ha progresado un metro cuadrado durante el actual régimen.

El señor GUMUCIO.—¿Cómo aprovecha para hacer propaganda electoral el señor Senador...!

El señor VON MÜHLENBROCK.—Hay que sacar provecho al minuto.

El señor CASTRO.—El Honorable señor Bulnes ha tenido la bondad de colaborar en mi intervención. Precisamente, entre otras cosas, iba a referirme al camino de San Fernando a Pichilemu.

Durante la Administración del señor Alessandri siempre se dijo que los técnicos significaban el máximo de capacidad y eficiencia, y ellos fueron la característica de ese régimen, sobre todo esa aureola de infalibilidad que, al parecer, resumaba un poco de la persona del Primer Mandatario.

Pues bien, el camino de San Fernando a Pichilemu, en su obra gruesa, empezó a pavimentarse gracias a una ley de la que fue autor el Senador que habla.

El señor BULNES SANFUENTES.—Perdón, señor Senador. El proyecto de ley sobre pavimentación del citado camino fue presentado y elaborado por el Diputado Ismael Pereira y por el Senador que habla, entonces Diputado, quienes solicitamos, como es natural, las firmas de nuestros colegas de Colchagua; pero no la de Su Señoría, que era Diputado por O'Higgins o, me parece, todavía no había llegado al Parlamento.

El señor CASTRO.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Gómez?

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ruego al Honorable señor Gómez, en lo posible, no conceder nuevas interrupciones, a fin de continuar el debate en forma ordenada.

El señor CASTRO.—Insisto en agradecer la colaboración del Honorable señor Bulnes.

El señor BULNES SANFUENTES. —Hasta ahora no le he colaborado en nada, señor Senador.

El señor CASTRO.—Es que el señor Senador no me deja terminar mis pensamientos. Cada vez que estoy exponiendo una idea, Su Señoría interviene y agrega nuevo material,...

El señor VON MÜHLENBROCK. —Material explosivo.

El señor GUMUCIO.—¿Para la explosión del 11 de junio...!

El señor CASTRO.—...lo que me impide exponer adecuadamente mis observaciones.

En efecto, Su Señoría era Senador por O'Higgins en aquella época.

El señor BULNES SANFUENTES. —Diputado, Honorable colega.

El señor CASTRO.—Rectifico: Diputado.

Fueron Senadores y Diputados por esa provincia, figuras tan destacadas de la Derecha chilena como don Miguel Cru-chaga Tocornal, don Francisco Bulnes Correa, don Héctor Rodríguez de la Sotta, don Diego Echeñique, quienes, por supuesto, tenían extraordinaria influencia en los gobiernos de aquellas épocas.

Sin embargo, el camino de San Fernando a Pichilemu nunca pudo pavimentarse; tampoco fue posible construir el muelle pesquero de Pichilemu.

Recuerde el Honorable Senado que hasta hace cincuenta años había en Pichilemu un muelle pesquero, que fue mandado destruir por el Gobierno de Balmaceda, a fin de eliminar la posibilidad de que la

escuadra insurgente desembarcara en esa zona.

Desde entonces hasta ahora, destacados políticos, durante las campañas electorales, han prometido la construcción del muelle pesquero de Pichilemu y la pavimentación del camino de San Fernando a esa localidad.

Pues bien, el Honorable señor Bulnes y otros Honorables colegas presentaron un proyecto, aprobado en la Cámara de Diputados, tendiente a financiar la pavimentación de ese camino mediante un impuesto a la sal.

El señor BULNES SANFUENTES. —No, señor Senador.

El señor CASTRO.—Podemos buscar los documentos respectivos. Déjeme terminar y podrá desmentirme al final.

Ese proyecto, el único presentado a la Cámara para financiar la pavimentación del camino indicado, rendiría 10 millones de pesos al año. Más tarde, en el Senado, tal iniciativa pasó a la Comisión de Obras Públicas. Y cuando llegué a esta Corporación, hice desempolvar ese proyecto, le cambiamos todo el articulado que traía de la Cámara y le introdujimos tres artículos nuevos, en virtud de los cuales, de los fondos que los artículos 33 y 26 de la ley 11.828 estinaban a la provincia de O'Higgins, se invertirían 500 millones de pesos anuales en pavimentar ese camino y construir el muelle pesquero.

El señor BULNES SANFUENTES. —Ruego al Honorable colega concederme una interrupción.

El señor CASTRO.—Estoy haciendo uso de una que me ha concedido el señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES. —Su Señoría se evitará muchos errores si me concede una interrupción.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Está con la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor CASTRO.—El señor Senador me concedió una interrupción.

El señor BULNES SANFUENTES. — Después debe darme una a mí para rectificar algunos hechos.

El señor GOMEZ.— Ruego a los dos señores Senadores que sean breves.

El señor CASTRO.—Se destinaron 500 millones de pesos anuales, durante cinco años, para pavimentar el camino de San Fernando a Pichilemu. Con los fondos derivados del artículo 33 de la ley 11.828, se completaba la suma y se financiaba la construcción del muelle pesquero de Pichilemu.

Su Señoría puede buscar el proyecto, aunque no hace falta, porque recuerdo muy bien.

El señor BULNES SANFUENTES. — El señor Senador está confundiendo.

El señor CASTRO.—No estoy confundiendo nada.

El señor BULNES SANFUENTES. — Esa es la mitad de la historia.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ruego al Honorable señor Castro abreviar su intervención, a fin de que el Honorable señor Gómez pueda continuar en el uso de la palabra.

El señor CASTRO.—En Pichilemu hubo una manifestación cuando se publicó la ley, con motivo del Día del Camino. Asistimos el Honorable señor Bulnes y yo. Y recuerdo que el señor Senador en su discurso, reconoció que la iniciativa era mía, en cuanto al financiamiento.

El señor BULNES SANFUENTES. — Eso es evidente, pero se refiere a otro proyecto.

El señor CASTRO.—No se ponga nervioso. Déjeme terminar, pues usted también dispondrá de tiempo.

El señor BULNES SANFUENTES. — Me pongo nervioso ante los hechos absolutamente inexactos que Su Señoría está exponiendo.

El señor CASTRO.—Quiero dejar establecido que, sin duda, los 5 mil millones de pesos con que se ha pavimentado el camino de San Fernando a Pichilemu fueron producto de los artículos que incor-

poré en el Senado a un proyecto de ley que venía de la Cámara y que permaneció archivado durante años. Ignoro quiénes fueron sus autores.

En segundo término, me interesa dejar constancia de que, para elaborar esos artículos, fui al Ministerio de Obras Públicas, en ese tiempo encabezado por el señor Ernesto Pinto Lagarrigue, y pedí a la Dirección de Vialidad un memorándum o estudio sobre lo que se requería para la pavimentación de dicho camino. Los técnicos de Vialidad del Gobierno del señor Alessandri expresaron que se necesitaban 6 mil ó 7 mil millones de pesos.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—De la época.

El señor CASTRO.—Exactamente: de la época.

Se elaboró el proyecto y fue aprobado; pero el señor Alessandri, desmintiendo a sus propios técnicos de Vialidad, lo vetó, porque, según dijo, era demasiado dinero. Entonces, tuvimos que desplazar algunas sumas para un puente en una salina y otras obras. Si los técnicos se enmendaban la plana y decían que, en vez de 7 mil u 8 mil millones, sólo se precisaban 4 mil millones, mejor. Pero resulta que, antes de terminar el período del señor Alessandri, las obras se paralizaron, debido a que los técnicos, que ya habían estimado excesivo el costo, manifestaron que se habían acabado los fondos destinados por la ley.

De ahí, Honorable señor Bulnes, mi intervención. He querido hacer presente a su candidato que en materia de caminos no se puede opinar con tanta ligereza en lo referente a O'Higgins y Colchagua.

Lo que se ha realizado de significativo en Colchagua se hizo gracias a los dineros del cobre de la provincia de O'Higgins, que traslamos allá encarando la resistencia de esta última.

Finalmente, en lo concerniente al muelle, el Gobierno del señor Alessandri vetó el artículo respectivo, por estimar que no había condiciones naturales para su cons-

trucción, después de que durante cincuenta años se estuvieron alimentando las ilusiones de la población de Pichilemu.

Otra cosa que puedo decir con mucha autoridad y sostener en cualquier parte, es que durante la Administración del señor Alessandri se demoró...

El señor GOMEZ.—¿Me concedería una interrupción?

El señor CASTRO.—Termino inmediatamente.

Decía que demoró el trazado del camino porque los latifundistas del lugar acudían al Ministerio a hacer presión con el fin de que la ruta pasara por un lado u otro. Así transcurrieron uno o dos años.

Termino insistiendo en que es menester organizar un curso de capacitación sobre vialidad.

Muchas gracias, Honorable señor Gómez.

El señor GOMEZ.—¿Cuánto tiempo necesita el Honorable señor Bulnes?

El señor BULNES SANFUENTES. — Seré muy breve.

Señor Presidente, siendo Diputados por Colchagua los señores Ismael Pereira, Jorge Errázuriz, Eduardo Mella y el que habla, presentamos un proyecto que había sido concebido y redactado por el Diputado Pereira y por mí, iniciativa que se transformó rápidamente en la ley que determinó la construcción de un nuevo camino entre San Fernando y Pichilemu, porque no era cuestión de pavimentar un camino lleno de curvas y ángulos rectos que venía desde la época de la Colonia, sino de construir uno nuevo y luego pavimentarlo.

La construcción y pavimentación del camino se financió con un impuesto a los combustibles líquidos que se expendieran en la provincia de Colchagua y con un aumento de la contribución territorial, que era mayor para las comunas más directamente favorecidas por el camino, pero que pesaba sobre toda la provincia. Los fondos así acumulados se erogaban y, por lo tanto, el Fisco tenía que aportar

200% de la suma entregada por la provincia.

De acuerdo con esa ley, con los fondos y el sistema que ella estableció, se construyó prácticamente todo el camino existente en la actualidad desde San Fernando hasta la comuna de Palmilla, en la región de Lihueimo. Y parte de esa ruta fue pavimentada mucho antes de que el Honorable señor Castro se preocupara del asunto. Debo recordarle que, cuando Su Señoría comenzaba a realizar su campaña de Senador por O'Higgins y Colchagua, ya estaban pavimentados varios sectores,...

El señor CASTRO.—Hasta Santa Cruz.

El señor BULNES SANFUENTES. — ...hasta Cunaco y Santa Cruz.

Con posterioridad, siendo el que habla Senador, no miembro de la Cámara, el Diputado señor De la Fuente, que lo fue desde 1953 hasta 1957, presentó un proyecto para financiar con un impuesto a la sal ciertas obras en la comuna de Pichilemu. No fui simpatizante de esa idea, porque la industria de la sal no estaba en condiciones de soportar dicho gravamen y porque éste, muy pesado para esa industria, de la cual vivía mucha gente modesta, iba a significar algo así como el chocolate del loro: no se podrían realizar las obras.

Entonces, el Honorable señor Castro, que era Diputado, modificó el proyecto del señor De la Fuente en términos que aplaudo, porque reconozco los méritos ajenos. Y aunque el Honorable colega quiera negar la existencia de una ley de la República en virtud de la cual se construyó el camino de San Fernando a Pichilemu, yo no voy a desconocer que él tuvo una feliz iniciativa al destinar parte de los fondos del cobre a seguir construyendo y pavimentando el camino señalado.

Se dispuso también la construcción de un muelle pesquero en la comuna de Pichilemu, pero sucedía que sobre esta obra no existía ningún estudio técnico. Nadie había reconocido la fauna pesquera de la

región; no se sabía si era posible construir un muelle moderno en ese lugar, etcétera.

El Gobierno del señor Alessandri, con muy buen acuerdo, mientras hacía estudios sobre el particular, vetó la disposición referente al muelle pesquero y, en cambio, además del camino de San Fernando a Pichilemu, ordenó la ejecución de otras obras dentro de esta localidad.

De esa manera, la iniciativa del Honorable señor Castro contribuyó a un mayor desarrollo de la construcción del camino referido, pero el origen de la obra y la mayor parte de lo que se ha hecho en ella provino de una ley diez años anterior, nacida en una moción de los entonces Diputados conservadores Ismael Pereira y Francisco Bulnes, suscrita e impulsada por los cuatro Diputados que había en esa época en la zona, dos de ellos conservadores, uno liberal y uno radical. Esa es la verdad histórica.

Lamento no recordar en este instante el número de la ley, lo que me ha impedido traerla a la Sala, pero en la Oficina de Informaciones la están buscando.

El señor GOMEZ.—El diálogo que acabamos de escuchar entre los Honorables señores Castro y Bulnes, en uso de interrupciones que les concedí, es muy interesante. Fija hechos de la historia y satisface las aspiraciones y derechos de los distintos partidos en la paternidad de las obras que se realizaron.

Pero quisiera sacar el debate...

El señor CASTRO. — Paternidad, no maternidad.

El señor GOMEZ.— Hablé de paternidad.

El señor CASTRO.—Le oí mal.

El señor GOMEZ.—La paternidad también es maternidad, señor Senador.

El señor BULNES SANFUENTES. — ¿Me permite medio minuto, para dar solamente el número de la ley?

El señor GOMEZ.—Como no.

El señor BULNES SANFUENTES. — En realidad, pedí la ley que destina fon-

dos para el camino de San Fernando a Pichilemu, pero se equivocaron y me trajeron la nueva.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Gómez.

El señor GUMUCIO.—¿Le falló el certificado de nacimiento!

El señor GOMEZ.—Me parece útil sacar el debate de este callejón en que lo han situado, para obtener del proyecto en estudio mayor sustancia, para que definamos posiciones respecto de cómo debemos actuar los parlamentarios con relación a las obras públicas que deben efectuarse, sobre todo con los fondos provenientes del cobre.

Expresaba el Honorable señor Castro que debíamos crear un "kindergarten" para aquellos parlamentarios que no conocen los caminos de la provincia de O'Higgins.

El señor CASTRO.—Del país.

El señor GOMEZ.— Creo que no hay necesidad de crear ese "kindergarten", porque este proyecto ha sido elaborado por uno.

Quisiera agradecer al Honorable señor Castro el respaldo que dio a mis palabras iniciales. Su Señoría reforzó lo que yo había manifestado, cuando dijo que se modificó el artículo 26 de la ley del Cobre, una vez terminada la Carretera Longitudinal, para destinar los recursos a los caminos transversales.

Con esos fondos se ha de realizar este plan. Entonces, es del todo innecesario que echemos mano de los dineros derivados del artículo 27, para quitar al Fisco una responsabilidad en cuanto se refiere a la construcción de caminos en la provincia de O'Higgins.

Quisiera invitar al Honorable señor Castro a formar parte, tal vez, de humanidades, o de un doctorado, pudiera ser, para defender los fondos provenientes del cobre, para que la acción parlamentaria no se manifieste en proyectos como el que estamos discutiendo ahora y para

estar permanentemente sobre los Ministros, sobre el Poder Ejecutivo, a fin de exigirles el cumplimiento de las leyes y la construcción de caminos.

El señor CASTRO.—De una cátedra.

Yo soy el autor de esas disposiciones.

El señor GOMEZ.— Me alegro mucho de que sea autor de esto y de muchas cosas más. Lo sabemos autor de libros.

El señor GUMUCIO.—Bastantes buenos.

El señor GOMEZ. — Y algunos muy buenos. Por eso, a propósito de un libro de Su Señoría, le pedía una interrupción.

Pero, aunque Su Señoría haya escrito libros y haya sido autor de estas leyes, yo me creo con el derecho...

El señor GUMUCIO.—¿Con qué derecho?

El señor GOMEZ.—...de cumplir con mi deber de parlamentario, y llamo al señor Senador a formar parte de estas humanidades o de este doctorado, con el objeto de exigir al Poder Ejecutivo el cumplimiento de las leyes.

Este proyecto es fruto del incumplimiento de las leyes: los señores Diputados olvidaron que debían construirse caminos transversales. Entonces, dicen: "¡Ah, los fondos de la CORFO, los del artículo 27, que manejaba el Consejo Consultivo y que ahora están a cargo de la Junta de Adelanto para O'Higgins, se destinan a caminos, alcantarillado, agua potable y escuelas! O sea, con los recursos del cobre liberamos al Estado de sus obligaciones". ¡Como si aquéllos se limitaran exclusivamente a los señalados en el artículo 27 de la ley del Cobre! ¡Si esta disposición es insignificante dentro de la ley misma! Mucho más importante es el artículo 26, que obliga a la realización de caminos y obras de regadío. También lo es el artículo 33 de la misma ley, que impone la ejecución de obras públicas.

Los parlamentarios de las provincias productoras de cobre podríamos juntar-

nos para defender algo que es nuestro, que pertenece a ellas. Debemos estar —repto— permanentemente sobre el Poder Ejecutivo, exigiéndole el cumplimiento de la ley.

Si esos parlamentarios hubiesen cumplido con el deber de defender los intereses de sus provincias, habrían acusado al Ministro de Hacienda por no utilizar los fondos para la construcción de caminos, y no habrían cometido el despropósito de proponer y aprobar este proyecto por medio del cual se despoja a las provincias de los recursos de que disponen para su propio desarrollo. En este aspecto, los fondos del artículo 27 son muy importantes.

El legislador —el Honorable señor Castro fue autor de la ley, según dijo recientemente— destinó esos recursos a la ejecución de obras reproductivas. Los entregó a la Corporación de Fomento para la creación de nuevas industrias, de nuevas fuentes de trabajo, y para el descubrimiento de nuevas riquezas. Para las obras de infraestructura a que esta iniciativa se refiere, el legislador ya entregó recursos por medio de los artículos 26 y 33 de la ley del Cobre.

Por las razones dadas, insisto en que el proyecto debe ser rechazado, y reitero a mi amigo el Honorable señor Castro la idea de juntarnos no en el "kindergarten" de que hablaba, sino en un doctorado, en defensa de los intereses de las provincias cupreras.

El señor BULNES SANFUENTES. — Quiero precisar el recuerdo histórico hecho denantes.

La ley en virtud de la cual se construyó el camino de San Fernando a Pichilemu es la N° 9.214, promulgada el 20 de enero de 1949. Tuvo su origen en una iniciativa de los Diputados de la época, mucho antes de que el Honorable señor Castro honrara con su presencia al Congreso Nacional.

Según ese precepto legal, que recibió el aporte de las provincias como erogación particular y obligó al Fisco a aportar 200% más, se construyó la casi totalidad de lo que hoy día es el camino nuevo de San Fernando a Pichilemu. En esa época se inició la pavimentación de un sector relativamente importante. Ello no implica que los fondos destinados más tarde, en una iniciativa del Honorable señor Castro, al mismo camino, no hayan permitido el progreso de la pavimentación de esa vía.

El señor NOEMI.— Después de escuchar las observaciones de los Honorables colegas, no tenemos inconveniente en que el proyecto sea rechazado, tanto más cuanto que los propios representantes de la zona beneficiada con las obras no quieren que se realicen o, por lo menos, no concuerdan con ellas.

Por otra parte, me parece que el proyecto es obsoleto, ya que fue presentado antes de la modificación de la ley 11.828 que puso término al Consejo Consultivo del Cobre y entregó la destinación de los fondos consignados en el inciso cuarto del artículo 27 de esta ley al Instituto CORFO-Norte, en las provincias de Tarapacá, Antofagasta y Atacama, y al Instituto O'Higgins, en la provincia del mismo nombre. De modo que, al no existir el Consejo en referencia, esta iniciativa no tiene razón de ser, ya que uno de sus artículos dispone que para todos los efectos debe oírse "al respectivo Consejo Consultivo del Cobre".

El señor GUMUCIO.— Sin duda, hay ánimo en la Sala de rechazar el proyecto, pero su discusión ha sido interesante.

Es curioso lo que sucede. Este proyecto es bastante antiguo y tuvo su origen en una iniciativa de un Diputado demócrata-cristiano. Con ella está sucediendo algo similar a lo ocurrido en los tiempos de la "TOCORA". No sé cómo se podría denominar ahora la acción de "todos contra

la Democracia Cristiana", pues basta que un proyecto sea patrocinado por un Diputado de nuestras filas para que sea malo y deba rechazarse.

Como Senador, no tuve ese criterio, cuando el Honorable señor Corbalán incluyó en la ley que suplementó el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas diversas obras por realizar en las provincias de O'Higgins y Colchagua. Dichas obras se financiaban con el aumento del precio del cobre, alza que también beneficiaba a las demás provincias productoras de dicho metal, al entregarles más fondos.

El señor GOMEZ.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Gumucio?

El señor GUMUCIO.—En seguida. Su Señoría denantes fue dueño del debate. Permítame ahora terminar mis observaciones.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— El Honorable señor Gumucio está haciendo uso de una interrupción; por lo tanto, no puede, a su vez, conceder otra.

El señor GUMUCIO.— Como dije, me pronuncié a favor de la indicación del Honorable señor Corbalán, la cual tenía por objeto realizar obras en la provincia de O'Higgins. En esa oportunidad, no me importó el hecho de que tal iniciativa fuera de un Senador de Oposición. Consideré justo, asimismo, satisfacer las necesidades de los habitantes de esa provincia mediante la construcción de obras fundamentales, similares a las que hoy consigna el proyecto en debate.

Lo que sucede en el Senado es muy curioso: siempre se producen debates en torno de la paternidad de determinado proyecto. En días pasados, al tratar el referente a medicina curativa para los empleados particulares, intervinieron Senadores a quienes estimo mucho, como el Honorable señor Allende, quien nos leyó un discurso de aproximadamente una hora, en que reprodujo todo lo dicho por él

respecto de esa materia desde 1939 hasta 1967. Por otro lado, el Honorable señor Jaramillo también discutió la paternidad de ese niño que nunca nació. La realidad es que durante el Gobierno actual se envió el proyecto que aprobó el Senado. Pero ello no tiene importancia; se lo considera criticable y casi condenable, por tener, según se dijo, origen político. Lo interesante era establecer la paternidad de proyectos sobre medicina curativa para los empleados, y quiénes eran los Senadores que habían luchado tanto por ese beneficio, que, transcurridos 26 años, aún no se convertía en ley.

En este caso, sucede lo mismo. Basta que una iniciativa tenga origen en el Partido Demócrata Cristiano para que se la estime inspirada en fines políticos en vísperas de una elección, sin considerar que el proyecto lleva más de un año en el Senado.

El Honorable señor Bulnes Sanfuentes, cuya ausencia de la Sala en este momento deploro, dijo que el camino de San Fernando a Pichilemu no estaba terminado y que ello era una barbaridad. ¡Eso sí que es hacer propaganda electoral en vísperas de la próxima elección en O'Higgins y Colchagua! El Honorable señor Castro le contestó acertadamente al referirse a los técnicos de la Administración Alessandri, entre los cuales destaca como el mayor al "Ruca" Vergara.

Reitero que sucede un hecho extraño: basta que una iniciativa cuente con el patrocinio de la Democracia Cristiana para merecer por ello reprobación general.

La destinación de fondos para apresurar la construcción de hospitales tan necesarios como los consignados en el artículo 1º del proyecto en debate, sería muy bien recibida por la población de O'Higgins y Colchagua. A ella no le importaría saber quién hizo la destinación correspondiente. Tampoco le interesaría saber si esos recursos provienen de los

artículos 26, 33 ó cualquier otro de este código que conoce al dedillo el Honorable señor Gómez —reconozco su calidad de maestro máximo en esta materia—; pero si está en conocimiento de las ventajas que la construcción de un hospital le significará. Si un enfermo puede obtener una cama en un hospital de O'Higgins y Colchagua, estará muy contento y no le preocupará el detalle del debate producido en el Senado ni quiénes fueron los padres de la criatura.

De conformidad con las observaciones del Honorable señor Noemi en cuanto a la antigüedad del proyecto, valdría la pena rechazarlo.

El señor GOMEZ.—Me extraña mucho la manera como se ha producido el Honorable señor Gumucio.

El señor GUMUCIO.—"Pronunciado", querrá decir Su Señoría.

El señor GOMEZ.—He dicho "producido", que es una expresión muy castiza y, por lo tanto, puedo usarla. Puedo decir: "la forma como se ha expresado" o "la manera como se ha producido".

El señor GUMUCIO.—Es mejor decir "pronunciado".

El señor GOMEZ.—Estoy hablando en castellano. Si tiene alguna duda, consulte el Diccionario.

El señor LUENGO (Vicepresidente).—Ruego a los señores Senadores dirigirse a la Mesa.

El señor GOMEZ. — Me extrañan los términos empleados por el Honorable señor Gumucio, pues dice que nuestra crítica obedece a que el autor del proyecto en debate es demócratacristiano. Yo no sabía quién es el autor. Me opuse a esta iniciativa, en primer lugar, por haber perdido oportunidad. Al leer su articulado, me di cuenta de lo descarriado y desatinado de sus preceptos. En efecto, plantea la ejecución de un plan extraordinario de obras públicas ya consignadas en la ley del Cobre y que deben ser reali-

zadas de acuerdo con ella. Al respecto, proporcioné razones: expliqué las causas por las cuales estimamos que el proyecto está mal concebido y debe ser rechazado, sin preocuparnos de su oportunidad. La oportunidad la dejamos de lado.

Cuando se dan razonamientos, me parece que los señores Senadores están en la obligación de contestar en el mismo terreno: responder y no salirse por la tangente, diciendo que la oposición al proyecto obedece a que su autor es demócratacristiano. A mí no me interesa de quién es la iniciativa. He estado defendiendo exclusivamente los recursos del cobre, cuya obtención tanto ha costado a las provincias productoras del metal.

Debo recordar que el Honorable señor Gumucio formuló acusaciones contra los Ministros cuando dichos fondos eran mal invertidos. Mi Honorable colega perteneció en la Cámara de Diputados a una bancada desde la cual se acusó al Ministro Vergara por no invertir los recursos en la forma correspondiente. Por eso, me extraña el cambio experimentado en él en tan poco tiempo.

El señor GUMUCIO.—¿Cómo es eso?

El señor GOMEZ.—Me interesa la construcción de hospitales y escuelas; pero que ello se haga con los recursos pertinentes y no echando mano de los fondos de que disponen las provincias para su desarrollo.

Quiero ser bien claro en esto: nos interesa que el Estado cumpla sus obligaciones; por eso nos oponemos al proyecto, no por quien sea su autor.

Así como en cierta oportunidad tuve a honra apoyar en la Cámara de Diputados una acusación entablada contra el Ministro Vergara por el partido de Su Señoría, en esta ocasión, por las mismas razones e idéntica filosofía, me opongo a este proyecto de ley.

Por eso —repito—, me extrañan sobremanera los términos en que se ha produ-

cido el Honorable señor Gumucio. Además, la iniciativa debe ser rechazada por no existir ya el Consejo Consultivo al cual se propone recurrir para la realización de este plan de desarrollo.

El señor NOEMI.— Ya lo dije, señor Senador.

El señor GOMEZ.—Cuando lo hizo yo no estaba en la Sala.

De manera que éste es un proyecto inoportuno, obsoleto, por emplear un término bárbaro que no acepta el Diccionario.

El señor NOEMI.—También lo usé.

El señor GOMEZ.—Además, en lo fundamental, las razones que di inciden en la filosofía con que debe manejarse la ley del Cobre y en la obligación de los parlamentarios de las provincias cupreras para defender lo que tanto ha costado conseguir.

Al Honorable señor Gumucio digo que se remita a la acusación constitucional que ellos mismos presentaron porque esos fondos no eran invertidos correctamente. ¡Cómo cambian los tiempos! ¡Cómo se modifica el criterio, según se esté en la Oposición o en el Gobierno!

El señor GUMUCIO.— ¡Eso es lo que ocurre a Sus Señorías!

El señor GOMEZ.—Este es un Gobierno igual que el anterior. En materia de fondos del cobre, demuestra la misma vieja estructura, el mismo antiguo sistema, el mismo arcaico andamiaje, el mismo viejo circo. Ahora echa mano a los fondos de las provincias para cumplir las obligaciones del Estado, lo cual me parece sobremanera extraño, en especial por estar en el Gabinete, como Ministro, el acusador de ese entonces, don Juan de Dios Carmona.

El señor CASTRO.—¿Me permite, señor Presidente? Me comprometo a ocupar sólo medio minuto.

En mi intervención quise demostrar que jamás la provincia de Colchagua obtuvo, mediante una iniciativa legal, tan-

tos recursos como con la ley de la cual soy autor. Con esos fondos habríamos pavimentado todo el camino de San Fernando a Pichilemu y construido el muelle pesquero, a no mediar el descriterio de los técnicos del Ministerio de Obras Públicas durante la Administración del señor Alessandri.

Segundo. Las condiciones naturales de Pichilemu fueron reconocidas en el tiempo en que ocupaba el Ministerio de Obras Públicas un hombre idóneo, de gran prestigio y capacidad de trabajo, a quien oportunamente rendí homenaje; que fue mi amigo y a quien recuerdo con mucho cariño, don Ernesto Merino Segura. En eso no hay discusión.

Todo eso habríamos podido hacerlo con los recursos de la ley que patrociné.

El hablar de leyes pasadas, de un camino que construir —había que construirlo, porque es el único de San Fernando a la costa— me hace recordar la propaganda de un candidato a Diputado del Partido Conservador durante las últimas elecciones parlamentarias, a juicio de quien el gran mérito de su colectividad era haber obtenido la ley del descanso dominical para los obreros.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, el Senado insistirá, por unanimidad, en el rechazo del proyecto,...

El señor GUMUCIO.—Con mi abstención.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— ...con la abstención del Honorable señor Gumucio.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

EMPRESTITOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Gobierno recaído en las observaciones del Presidente

de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Puente Alto para contratar empréstitos.

La primera observación del Ejecutivo consiste en disminuir la suma del empréstito, de ochocientos mil escudos, a seiscientos cincuenta mil. La Cámara de Diputados aprobó esta parte del veto y la Comisión, por unanimidad, recomienda adoptar igual predicamento.

—*Las observaciones del Ejecutivo figuran en los Anexos de la sesión 44ª, en 28 de diciembre de 1966, página 2723, y el informe, en los de la sesión 11ª en 19 de abril de 1967, página 287.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se aprobará lo propuesto por la Comisión.

El señor CONTRERAS LABARCA. — Con nuestra abstención.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Aprobado, con la abstención de los Senadores comunistas.

El señor FIGUEROA (Secretario). — La segunda observación modifica el precepto que no hace aplicable las disposiciones restrictivas de las leyes orgánicas o reglamentos de las instituciones de crédito y del Banco del Estado para conceder empréstitos. El Presidente de la República propone modificar la disposición, en forma de que dichas normas restrictivas no regirán sólo para los efectos de los plazos de amortización de esos empréstitos.

La Cámara de Diputados aprobó la observación y la Comisión, por unanimidad, también recomienda aprobarla.

—*Se aprueba, con la misma votación anterior.*

El señor FIGUEROA (Secretario). — La tercera observación está relacionada

con la primera, pues distribuye los fondos del empréstito que se trata de obtener, en la forma establecida por el veto.

La Cámara de Diputados aprobó esta parte del veto y la Comisión, por unanimidad, recomienda igual temperamento.

—*Se aprueba, con la misma votación anterior.*

EXENCION DE IMPUESTOS A ESPECTACULOS PUBLICOS. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Hacienda recaído en la observación del Presidente de la República, en segundo trámite constitucional, al proyecto de ley que exime de los impuestos establecidos en el artículo 30 de la ley N° 14.171, a determinados espectáculos públicos.

El veto consiste en agregar a la iniciativa un artículo nuevo, que la Comisión recomienda, por unanimidad, aprobar.

—*Las observaciones del Ejecutivo figuran en los Anexos de la sesión 11ª, en 19 de abril de 1967, documento N° 2, página 265 y el informe, en los de la sesión, 13ª, en 26 de abril de 1967, documento N° 3, página 545.*

—*Se aprueba.*

RECURSOS PARA LA REALIZACION DE UN PLAN DE OBRAS PUBLICAS EN LA PROVINCIA DE ACONCAGUA.

El señor FIGUEROA (Secretario). — Informe de la Comisión de Obras Públicas, suscrito por los Honorables señores Von Mühlenbrock (Presidente), Chadwick y Gómez, recaído en las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite, al proyecto de ley que otorga recursos para la realización de un plan de obras públicas en la provincia de Aconcagua.

La Comisión recomienda rechazar las observaciones e insistir en el texto primitivo.

—*Las observaciones figuran en los Anexos de la sesión 18ª, en 2 de noviembre de 1966, documento N° 4, página 1213.*

El señor LUENGO (Vicepresidente). — En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor VON MÜHLENBROCK. — Pido la palabra.

Se trata de un veto importante, y en mi carácter de presidente de la Comisión de Obras Públicas, me siento obligado a informar a la Sala sobre el particular.

La Cámara nos ha enviado esta interesantísima iniciativa, originada en moción del señor Osorio, Diputado por Aconcagua, que financia la realización de diversas obras en la provincia de Aconcagua.

El financiamiento consistía en un gravamen de tipo recargo a los distintos tabacos y cigarrillos que se consumen en el país.

El Ejecutivo hizo presente su oposición a la iniciativa. La Comisión de Obras Públicas la estudió a fondo y, al final, la aprobó con algunas enmiendas, en vista de que después del sismo de 1965, que afectó a gran parte de la provincia de Aconcagua, era indispensable robustecer la acción del Estado en la realización y terminación de diversas obras públicas en esa provincia. Fue así como el proyecto estableció un impuesto especial de 5% a la venta de cigarrillos y tabaco, cuyo producido se iba a invertir en obras públicas, de acuerdo con la producción tabacalera de las distintas provincias productoras del país; o sea, el sur de Coquimbo, parte de Valparaíso y de Santiago y Aconcagua. Los beneficios del proyecto alcanzaban hasta la provincia de Talca.

Esta iniciativa fue aprobada por el Senado. Pasó a la Cámara de Diputados en su último trámite y fue enviada al Ejecutivo, quien, mediante el veto, lisa y llanamente la destruye, pues reemplaza totalmente el impuesto a los tabacos por un nuevo sistema. En efecto, en la actualidad

los cigarrillos y tabacos pagan un impuesto total de 54%. Según lo establecido por la moción del señor Osorio, los tributos subían a 59%.

El Ejecutivo sustituye totalmente el articulado y lo reemplaza por un artículo en virtud del cual los cigarrillos pagarán un gravamen de cincuenta y dos por ciento sobre su precio de venta al consumidor, por cada paquete.

“Sin perjuicio del impuesto mencionado en el inciso anterior,” —dice el artículo 4º del veto, aprobado por la Cámara de Diputados— “facúltase al Presidente de la República para establecer, en el mes de noviembre de cada año, una sobretasa hasta de un nueve por ciento (9%),” —si se suma la sobretasa al 52%, el impuesto al tabaco sube a 61%— “que regirá durante todo el año siguiente y que se aplicará sobre el precio de venta al consumidor por cada paquete, caja o envoltorio de cigarrillos.

“Mientras el Presidente de la República” —agrega— “no haga uso de la facultad que le concede este precepto, la sobretasa será de un 4%.”

O sea, el actual impuesto de 54% es reemplazado por el 52%, pero con la sobretasa que se agrega, cuando el Presidente de la República no aplique el 9%, dicho tributo será de 56%. Sólo cuando se aplique la sobretasa de 9%, se podrá dedicar un 4% a realizar obras públicas en las provincias del país o en la zona productora de tabaco.

En resumidas cuentas, el veto altera ciento por ciento la fisonomía del proyecto y los objetivos que tuvieron en vista la Comisión de Obras Públicas y el Senado al aprobarlo, y sólo deja la esperanza de que alguna vez, al aplicar el Presidente de la República la sobretasa de 9% en el impuesto a los cigarrillos y tabaco, que se fija en 52%, puedan llegar a realizarse obras públicas en las provincias productoras de tabaco o en otras.

El veto contiene la siguiente disposición:

“El producto de la sobretasa que se establece en el artículo 4º de la ley Nº 11.741 modificado por la presente ley, ingresará a rentas generales de la nación. Sin embargo, si la sobretasa se fija en un porcentaje superior al 4%, el producto de la parte que exceda a dicho 4%” —hasta el 9% que autoriza el artículo 4º— “podrá ser destinado por el Presidente de la República, hasta el año 1972,” —entonces muere la ley, en circunstancias de que, según la moción del señor Osorio, regía por 15 años— “a la realización de obras públicas, construcción de locales escolares y establecimientos hospitalarios, que deberán efectuarse, preferentemente, en las provincias afectadas por los sismos del año 1965, o en las provincias productoras de tabacos.”

En la Comisión de Obras Públicas, votaron por el rechazo del veto los Honorables señores Chadwick y Gómez. Por mi parte, en la esperanza de que pueda cumplirse algún día la finalidad de la interesantísima moción del señor Osorio, voté favorablemente.

He explicado el alcance de estas observaciones, pues, como expresé, a mi juicio terminan totalmente con el proyecto aprobado por el Senado y lo transforma en un simple financiamiento extraordinario del Presupuesto.

El señor BARROS.— Para mí tiene gran valor el informe de la mayoría de la Comisión de Obras Públicas, al expresar, como ha dicho el Honorable señor Von Mühlenbrock, lo siguiente:

“Vuestra Comisión resolvió rechazar, por dos votos contra uno, las observaciones del Presidente de la República, por cuanto ellas prácticamente no introducen una innovación en el régimen impositivo a que están sometidos los tabacos, cigarros y cigarrillos y porque, además, se delega en el Presidente de la República la facul-

tad de establecer anualmente una sobretasa que deberá destinarla preferentemente a obras públicas en las provincias afectadas por los sismos de 1965 o en las provincias productoras de tabaco". No dice específicamente qué provincias son.

"Con la misma votación," —agrega— "se resolvió insistir en el proyecto primitivo despachado por el Congreso Nacional, en que se contemplaba una distribución específica del rendimiento del impuesto del 5% sobre el precio total de venta de tabacos, cigarros y cigarrillos en las provincias tabacaleras y en proporción a su producción."

Esta es, en realidad, la médula del proyecto del Diputado señor Osorio.

A nuestro juicio —lo puedo decir como médico—, el fumar es una toxicomanía. El tabaco es tóxico; mucho más, naturalmente, el de cigarrillos que el de pipa o de puros.

Imponer un gravamen al tabaco es establecer un impuesto al vicio, y eso es lo que estamos haciendo con el proyecto del señor Osorio, que deseamos aprobar.

Señalamos que el tabaco es cancerígeno. Hombres de ciencias del mundo entero así lo han demostrado. Su localización pulmonar es evidente, y hay relación directa entre tabaco y cáncer pulmonar según todos sabemos. Aún más: desde que ha aumentado el vicio del tabaco en las mujeres, la frecuencia del cáncer pulmonar femenino también es mayor, como también la del esofágico.

¿Acaso cualquier profano no ha oído hablar de la bronquitis tabáquica, o que tal o cual persona mejoró su bronquitis cuando dejó de fumar? Hay quienes llegan más lejos y afirman que la nicotina afecta al sistema nervioso central, y otros, que hay más cardíacos entre los fumadores que entre los no fumadores.

Cuando la ciencia médica habló de estos peligros, las acciones de las compañías tabacaleras se vinieron abajo, y éstas lan-

zaron su ataque al descubrimiento de la ciencia médica. Los monopolios del tabaco tanto en Estados Unidos como en Chile, naturalmente tienen que chillar, y así lo han hecho cuando los médicos hemos dado en llamar a los cigarrillos "los clavos del ataúd". Chillan, naturalmente, porque cualquier hecho que implique disminuir sus ventas, restringir sus fabulosas entradas, tocarles sus bolsillos, les hace movilizar a sus peones y torpedear proyectos que benefician a las provincias productoras de tabaco, como sucederá en este caso con las provincias de Aconcagua, Coquimbo e, incluso, de Talca, y algo también de la que represento: Valparaíso.

Por curiosa coincidencia, esta tarde hemos estado hablando de la ley del Cobre que beneficia a determinadas provincias, O'Higgins, por ejemplo. ¿Por qué no aprobar una ley tabacalera que favorezca a una provincia productora de tabaco, como lo es Aconcagua?

Por esta razón votaré por el informe de mayoría de la Comisión de Obras Públicas, que recomienda rechazar en su totalidad las observaciones ya aprobadas por la Cámara de Diputados, en que constituye mayoría el partido único de Gobierno: la Democracia Cristiana. Estoy por el proyecto primitivo, del Honorable señor Osorio, aprobado por el Congreso en primera instancia.

El señor VON MÜHLENBROCK.—Según el mecanismo de los vetos, la aprobación de las observaciones por la Cámara ha destruido el proyecto, de manera que nuestra resolución viene a ser, fundamentalmente, de carácter moral.

Como lo he manifestado, era una bella iniciativa la del Honorable señor Osorio, pues resolvía el gravísimo problema de una zona importante del país: la provincia de Aconcagua. De ahí que yo adopte distinta actitud de la que asumí en la Comisión de Obras Públicas y sea en este momento de opinión de que el Senado in-

sista, para respaldar moralmente el espíritu con que aprobamos el primer proyecto. De esta manera, se producirá unanimidad en la Sala.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece al Senado, daré por rechazadas las observaciones del Ejecutivo, con el voto favorable a ellas de los señores Senadores democratacristianos.

Acordado.

Con la misma votación, la Sala insistiría en el texto primitivo.

Acordado.

Terminada la discusión del proyecto.

MODIFICACIONES AL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR. VETO.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, firmado por la Honorable señora Campusano (presidenta accidental) y los Honorables señores Pablo y Sepúlveda, recaído en la observación del Presidente de la República, en primer trámite constitucional, formulada al proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar.

La Comisión recomienda, por dos votos contra una abstención, aprobar el veto.

—*La observación del Ejecutivo figura en los Anexos de la sesión 4ª, en 7 de abril de 1967, documento N° 1, página 51, y el informe en los de la sesión 12ª, en 25 de abril de 1967, documento N° 4, página 456.*

—*Se aprueba el informe.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Se va a constituir la Sala en sesión secreta.

SESION SECRETA.

—*Se constituyó la Sala en sesión secreta a las 17.42 y prestó su acuerdo para*

ascender, en las Fuerzas Armadas, a los señores Carlos P. Blanc Vivanco y Antonio Costa Bobadilla.

—*Se suspendió la sesión a las 17.48.*

—*Se reanudó a las 18.12.*

V. INCIDENTES.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— Continúa la sesión.

El señor WALKER (Prosecretario).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor LUENGO (Vicepresidente).— De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

De la señora Campusano:

PROLONGACION DEL MUELLE FISCAL DE CALDERA, EN COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Obras Públicas, en relación a la prolongación del Muelle fiscal del Puerto de Caldera, Departamento de Copiapó.

Según conocimientos, respecto de la ejecución de esa obra, el señor Subsecretario de Obras Públicas comunicó al gremio de Empleados Marítimos de esa localidad, que se habían contratado los servicios del señor Walter Bruce para efectuar los estudios de factibilidad y poder, de este modo, dar comienzo a tal ejecución. Como hasta el momento no se ha obtenido respuesta alguna y no se sabe si el informe es favorable o no, la que suscribe se per-

mite solicitar de ese Ministerio averigüe los resultados de tales estudios y, al mismo tiempo, se sirva ordenar la pronta solución a esta apremiante necesidad que surge para todos los empleados y obreros marítimos que ven su futuro amenazado por falta de fuentes de trabajo en el puerto.”

DONACION DE SITIO A JUNTA DE VECINOS DE PUEBLO HUNDIDO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización para solicitarle se sirva ordenar la mantención de la donación del sitio N° 3 de la Manzana N° 122, para la Junta de Vecinos de Pueblo Hundido.

Según antecedentes, el 19 de febrero de 1964, la Oficina de Tierras de Copiapó entregó a la Junta de Vecinos, el sitio ya mencionado. Pero luego, el 15 de enero de 1967, la misma oficina, considerando que no había mayor interés, hizo entrega de él al señor Aliro Lamas Castillo. Tal determinación es por demás injustificada, por cuanto los integrantes de la Junta ya aludida han comenzado a construir en ese terreno y existe interés, desde el momento en que han solicitado la entrega e insistido en su mantención.”

TRAMITACION DE SOLICITUD DE ARRENDAMIENTO DE TERRENO FISCAL EN AGUADA DE HORNITOS, EN VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de solicitar se sirva informar en qué quedó el trámite de la solicitud de arrendamiento presentada por el señor Domingo Paredes Sarmiento.

La referida solicitud fue hecha sobre un lote de terreno fiscal ubicado en Aguada de Hornitos y, según lo atestigua fotocopia de certificado adjunto, éste se echó a andar en 1945, siendo firmado por el Jefe de la Oficina de Bienes Nacionales de dicho Ministerio. Además, la que sus-

cribe desea saber qué acogida dio ese Ministerio a lo enviado por la Presidencia de la República con fecha 3 y 18 de abril de 1944, cuyas copias también se incluyen.”

TITULO DE DOMINIO DE TERRENO UBICADO EN ESTACION PAIPOSE, EN COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Tierras y Colonización, solicitándole tenga a bien ordenar, ante quien corresponda, se efectúe a la brevedad la entrega de Títulos de Dominio en un terreno ubicado en Estación Paipote, Departamento de Copiapó y que favorecería especialmente a la señora Julia Martínez Céspedes.

La señora en referencia, ha permanecido en esos terrenos por un espacio bastante largo de tiempo y aun cuando hace más de 10 años que está edificado, todavía no puede hacer uso de esa garantía que le reportaría un gran beneficio.”

INFORME DEL DEPARTAMENTO DE MINAS SOBRE COMPAÑIA MINERA SANTA FE, DE COPIAPO (ATACAMA).

“Al señor Ministro de Minería para solicitarle se sirva hacer llegar el informe del Depto. de Minas del Estado, sobre el cubicaje de fierro de la Mina Cerro Negro de la Compañía Santa Fe, ubicada en la comuna de Copiapó.

Dada la intranquilidad en que viven los mineros por los constantes anuncios de despido por parte de la Compañía, quienes lo hacen aduciendo un agotamiento de faenas, se hace muy necesaria la presencia de dicho documento.”

CASAS CORVI PARA POSTULANTES DE VALLENAR (ATACAMA).

“Al señor Ministro de la Vivienda y Urbanismo, en relación a la entrega de

casas Corvi a los postulantes de la comuna de Vallenar, Depto. de Huasco, Provincia de Atacama.

Los citados postulantes, que son numerosos, presentaron sus respectivas solicitudes con todos los antecedentes y requisitos necesarios. Además, después de largos años y con mucho sacrificio, han logrado reunir sus cuotas. Sin embargo, aun cuando las casas están casi terminadas y hecha ya la selección de postulantes, ha surgido el problema de que CORSHA — ex CORVI— ha pretendido entregar dichas casas a la Caja de Empleados Particulares, lo que resulta injusto e improcedente.

En consecuencia, la que suscribe solicita de ese Ministerio se sirva investigar en qué ha quedado tal traspaso y, a la vez, ordenar les sean entregadas a los que durante tantos años han mantenido la esperanza de obtener una casa propia.”

INTEGRO DE IMPOSICIONES EN EL SERVICIO DE SEGURO SOCIAL.

“Al señor Superintendente de Seguridad Social, a fin de que se sirva exigir el rápido despacho del informe sobre aplicación del artículo 177 de la Ley Nº 16.617, que se refiere a los integros y reintegros de períodos en que no registran imposiciones las personas afiliadas al Servicio de Seguro Social.

La prontitud del requerido despacho reviste gran urgencia, ya que —como no escapará al criterio del señor Superintendente— dependerá exclusivamente de él el que gran número de asegurados carentes de imposiciones, puedan gozar de algún beneficio.”

EXTENSION DE RED DE ALUMBRADO A POBLACIONES DE CHAÑARAL ALTO (COQUIMBO).

“Al señor Gerente de la Empresa Nacional de Electricidad S. A., a fin de so-

licitarle tenga a bien ordenar la extensión de la red de alumbrado de la calle central, a las dos poblaciones altas, ubicadas en Chañaral Alto, Depto. de Combarbalá, provincia de Coquimbo.

Las poblaciones mencionadas, carecen actualmente de alumbrado público y ello ocasiona serio malestar a sus pobladores, ya que sus calles se hacen prácticamente intransitables por la oscuridad.”

Del señor Corvalán (don Luis) :

NECESIDADES DE POBLACION CANCHA MUNICIPAL DE LOTA BAJO (CONCEPCION).

“Al señor Ministro del Interior pidiéndole tenga a bien solucionar los siguientes problemas de la población Cancha Municipal de Lota Bajo :

La población necesita la pronta instalación del servicio de agua potable domiciliaria ;

Es necesaria la canalización del canal que atraviesa la población y que actualmente provoca graves dificultades sanitarias ;

La población requiere la colocación de tubos de concreto en los canales de desagüe ;

Igualmente se requiere el cambio de los postes del alumbrado público.

Ruego al señor Ministro tener presente los problemas de esta población y darles rápida solución.”

EXPROPIACION DE FUNDOS EN LUMACO (MALLECO).

“Al señor Ministro de Agricultura pidiéndole estudie la expropiación de los fundos de la Sucesión Moena, ubicados en la comuna de Lumaco, y administrados actualmente por el señor Armer Rukard.

Estos fundos abarcan una superficie de aproximadamente 6.000 hectáreas. La ma-

yoría de ellos están sin explotar desde hace muchos años y algunos totalmente abandonados, como es el caso de los fundos Ñancuqueo, Pirilmanu, Reñico y San Gerardo.

24 reducciones indígenas de la zona, vienen solicitando desde hace largo tiempo la expropiación de estos fundos, a fin de cultivarlos y hacerlos producir. Los indígenas de estas reducciones viven en tierras totalmente agotadas y escasas que no permiten alcanzar el necesario sustento.

Ellos necesitan estas tierras para poder trabajarlas y vivir de su producto en la tierra misma; no como una de las propietarias de la sucesión Moena, que vive hace más de 15 años en Inglaterra.

Por tanto, ruego al señor Ministro tenga a bien tomar las medidas necesarias a fin de expropiar esos fundos y entregarlos para su explotación a las comunidades indígenas de la zona."

**PERSONALIDAD JURIDICA PARA ASOCIACION
DE PENSIONADOS DE COELEMU
(CONCEPCION).**

"Al señor Ministro de Justicia pidiéndole tenga a bien apresurar la concesión de personalidad jurídica a la Asociación de Pensionados de la Ley N° 10.383 de Coelemu.

Desde hace más de dos años, esa institución está gestionando su personalidad jurídica. El 27 de abril de este año, en oficio N° 0215, fue remitido desde Concepción al Ministerio de Justicia.

Todos los trámites realizados han sido inútiles y estos pensionados siguen esperando la personalidad jurídica para su institución.

Por lo que ruego al señor Ministro tenga a bien apresurar estos trámites y conceder a la Asociación la personería que solicita."

**PERSONALIDAD JURIDICA PARA SINDICATO
AGRICOLA DE PILPILCO (ABAUCAO).**

"Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, pidiéndole tenga a bien apresurar los trámites para el otorgamiento de personalidad jurídica al Sindicato Agrícola fundos Pilpilco Alto y Bajo de la Compañía Carbonera de Pilpilco.

El 3 de noviembre de 1966 se constituyó el referido sindicato. Desde esa fecha están tratando de obtener personería jurídica. El primer trámite fue devuelto para hacerle pequeñas rectificaciones. El 6 de abril de este año, fue enviado con las correcciones necesarias a la Dirección General del Trabajo. El número actual del trámite es el N° 432, y está informado por la Inspección Provincial del Trabajo. Desde esa fecha no han tenido mayores antecedentes al respecto.

Por lo que ruego al señor Ministro tenga a bien apresurar los trámites necesarios y otorgar a la brevedad posible la personería jurídica al sindicato agrícola mencionado."

Del señor Barros:

**CONSTRUCCION DE LICEO DE HOMBRES DE
VILLA ALEMANA (VALPARAISO).**

"Al señor Ministro de Educación para que tenga a bien solicitar de la "Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos" reincluya en los planes del presente y próximo años la construcción definitiva del Liceo de Hombres de Villa Alemana ya que es ésta una sentida aspiración para los 1.240 alumnos, 60 profesores y todos los apoderados del establecimiento."

Del señor Enríquez:

**TRANSFORMACION DE MONITOR "HUASCAR"
EN MUSEO.**

"Al señor Ministro de Defensa Nacional, solicitándole que se efectúe un estudio de costos y planificación correspondiente para llevar a tierra al "Huáscar" y convertirlo definitivamente en un museo guardador de las glorias de la Marina y del Ejército, de acuerdo con los deseos de Taicahuano, primer puerto militar de la República."

El señor LUENGO (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra la Honorable señora Campusano.

DERRUMBE DE PUENTE SOBRE EL RIO HUASCO (VALLENAR). INSEGURIDAD EN FAENAS INDUSTRIALES. OFICIOS.

La señora CAMPUSANO.—Señor Presidente:

El 9 de este mes, la clase trabajadora se ha visto conmovida y enlutada por una nueva tragedia. Ese día, a las tres y media de la tarde, encontrándose los obreros en plena faena, se derrumbó el arco del puente que se estaba construyendo sobre el río Huasco, a un kilómetro de ValLENAR, lo que causó la muerte de seis trabajadores y dejó gravemente heridos a diez de ellos.

Con indignación, quiero recordar que según datos del Servicio Nacional de Salud, se producen en Chile, cada año, alrededor de 300 mil accidentes del trabajo, en los que mueren 120 obreros, y uno de cada cinco trabajadores pierde, temporal o definitivamente, su capacidad para laborar, hecho que sume en mayor miseria a sus familias. Estas impresionantes cifras

corresponden a un trabajo estadístico realizado sobre 600 mil obreros controlados, los cuales constituyen un porcentaje reducido del total de la población trabajadora del país.

La cantidad de días perdidos anualmente por concepto de accidentes es también impresionante: llega a 4 millones 200 mil. El guarismo es explicable si se piensa que 120 personas fallecen, 20 quedan imposibilitadas para toda la vida, y 1.950, fuera de actividad en forma temporal más o menos prolongada.

Tras estas frías cifras y números está una realidad verdaderamente dramática: la constante inseguridad en que labora la mayor parte de la clase trabajadora en nuestro país. Sobre cada hogar proletario está siempre pendiente, además del riesgo de la cesantía, además de soportar diariamente el bajo salario, la amenaza de una noticia trágica: un nuevo accidente, nuevos trabajadores muertos. Un hombre que ha entregado durante años todos sus esfuerzos por una remuneración exigua e insuficiente, que no ha podido conocer sino de vista o de oídas los progresos y el bienestar que ofrece la civilización moderna, recibe al fin el pago inesperado de una muerte injusta y prematura.

Tras el drama de esa vida tronchada en pleno trabajo se abre la tragedia de una mujer y de sus hijos. ¿Cuántas son las mujeres, viudas de obreros caídos en accidentes, que viven sumidas en la miseria, en una miseria lacerante que las consume y envejece día a día, porque no han recibido beneficio alguno? ¿Cuántas son esas madres y esposas, víctimas de patronos y empresas inescrupulosas que se ingenian para "demostrar" que no hubo accidente del trabajo? Los Senadores comunistas hemos conocido personalmente muchos de esos casos. Tales víctimas han venido aquí al Senado; las hemos encontrado en pueblos y campos, en la provincia. Junto a ellas está ese otro gran número de muje-

res que reciben pensiones miserables para subsistir con sus hijos. Son muchos miles: desde aquellas que reciben el mendrugo de la empresa imperialista El Teniente, por cuya imprevisión perecieron más de 360 chilenos, hasta las que han perdido sus compañeros en accidentes más anónimos, en industrias más pequeñas o más lejanas de los centros donde se podría reclamar con mayor fuerza.

La realidad normal para la mujer que pierde su marido en accidente del trabajo es la miseria. Para el patrón, el hecho no pasa de algunas molestias, menores mientras más peso económico tenga. Porque en el mundo capitalista, "poderoso caballero es don dinero": abre todas las llaves y cierra todas las puertas, ablanda conciencia, maneja publicidad, borra huellas, compra el olvido. Y así, ocurrido un accidente, los órganos de expresión de la clase dominante, del poder económico, de los capitalistas, recurren a una serie de procedimientos que tienen por objeto preparar la impunidad de los culpables. La información será moderada en cuanto a espacio. El tono será de lamentación ante un hecho fortuito, tan inesperado como imprevisible e inevitable. Se deslizan argumentos en descargo del presunto culpable desde la primera crónica, sin pensar en que puedan ser insensatos, sino en que puedan convencer a la opinión pública. No importa que Chile sea un país sísmico, donde tiembla todos los días y donde todo proyecto de realización de aquella obra debe contar con ese factor desde la partida. De todos modos, una vez producida la tragedia del puente del Huasco, los diarios "serios" recordaron que los últimos temblores podían ser los causantes de ella.

Y se va más allá. El diario que representa por excelencia a la clase burguesa, a los patrones y empresarios, no vaciló en sacar a relucir nuevamente la teoría de que los accidentes del trabajo deben cargarse a la cuenta de los propios obreros.

Indigna que haya gente capaz de acusar a los propios trabajadores de lo que es producto de la inseguridad industrial, motivada, a su vez, en elevado porcentaje, en el afán de lucro máximo de los capitalistas. Estas son las palabras publicadas en el órgano de expresión del gran poder económico:

"Nos encontramos con el círculo vicioso de que la falta de facilidades técnicas, la escasa educación de nuestros trabajadores y su mínima preparación especializada provocan accidentes del trabajo."

Estas expresiones, escritas a raíz de la tragedia del puente sobre el Huasco, están destinadas, sin duda, a desviar la atención sobre las circunstancias objetivas del accidente. ¿Cuáles son algunas de éstas?

A comienzos de mayo, se había solicitado, desde la obra, una **inspección personal** de la misma por parte de un ingeniero de la firma Giacconi. Viajó un profesional hasta la faena el día 5 y se comprobó que la base de la estructura metálica había experimentado cierto desplazamiento, lo que ponía en peligro la estabilidad del andamiaje de tubos. La verdadera malla tubular del andamiaje debía soportar el peso de cerca de mil toneladas de hierro y concreto.

El mismo día del desastre, en la mañana del 9 de mayo, los trabajadores advirtieron pequeños desplazamientos de arena en la base de una de las columnas que sostenían la estructura de hierro de 650 toneladas de peso. Avisaron al jefe de obra, y éste solicitó la revisión por parte de dos ingenieros. Estos no hallaron "nada anormal" y dispusieron la aceleración de las faenas, a fin de lograr cuanto antes la unión de los dos arcos, en el espacio de 30 metros que mediaba entre los extremos de los ya construidos.

La medida de acelerar la unión del arco no podía contribuir a mejorar la situación de la obra, sino a empeorarla, desde el momento en que existían fallas en las

fundaciones mismas de las columnas. Estas tendrían que haberse comprobado, y se debió, lógicamente, ordenar la suspensión del trabajo y la adopción de medidas para asegurar los fundamentos de las columnas. El mero reforzamiento del andamiaje dispuesto a raíz de la inspección del 5 de mayo, no podía bastar para detener el proceso que afectaba a las fundaciones. Sólo media hora después que los ingenieros que ordenaron proseguir la obra partieron en avión a Santiago, se produjo el derrumbe.

Que existe responsabilidad en la empresa constructora se puede deducir aun de las mismas explicaciones entregadas por sus personeros. Se dijo que los últimos temblores habían afectado los fundamentos de las columnas. Pero ¿acaso los temblores no son cosa ordinaria en nuestro país? Al construir el más simple muro hay que tener en cuenta el posible efecto de sismos, con sus posibles formas de movimiento. Y al construir un puente se deben considerar, por supuesto, los temblores y, en seguida, otra serie de factores: la calidad del suelo, la humedad y los posibles efectos de su variación, las probabilidades de deslizamientos, etcétera.

Ahora, tratándose de un puente de más de cien metros de longitud y de 36 a 80 de alto sobre el lecho del río, todas las previsiones debían ser más escrupulosas y detalladas. Ni el menor riesgo podía dejar de preverse. El hecho de que en los andamios se utilizaran, por ejemplo, tubos metálicos Compac en una faena de tal envergadura, obligaba a cálculos y pruebas muy severas de resistencia de los mismos.

¿Qué pretendemos los Senadores comunistas con esta intervención? Recalcar aquí la necesidad de un efectivo cambio de rumbos en lo relativo al establecimiento de responsabilidad y castigo de los culpables en los accidentes del trabajo. Hay entre los trabajadores, especialmente en-

tre las miles de mujeres viudas, la amarga convicción de que los culpables *siempre quedan impunes*. Quizás un obrero o una obrera no puedan decirlo, ya que pueden incurrir en desacato, delito o falta parecida, pero sí que lo piensan y lo experimentan día a día: para el pobre no hay justicia. Toda la administración de justicia y, naturalmente, las normas substantivas que tal administración aplica, se encamina de un modo u otro, en el régimen capitalista, a que no haya justicia para el trabajador, para el pobre, para la gente modesta.

Para el campesino afuerino que, sin trabajo ni hogar, hurta un ave para saciar el hambre, hay días, meses o años de cárcel; y hay, previamente a ello, en muchos casos, palos y golpes. Lo he comprobado en mis visitas a algunas cárceles de las provincias que represento. En cambio, no hay castigo para aquellos cuya culpable imprevisión causó la muerte de 360 obreros en Sewell y para aquellos que, pese a requerimientos de un sindicato, esperaron que un sismo rompiera en El Cobre el tranque de relaves y perecieran también más de 300 personas. Y no sólo no hay sanción para ellos, sino que hay protección, al menos en lo concerniente a las consecuencias de tipo económico. Ahí están los rechazos en el Parlamento, los vetos del Ejecutivo o la declaración de inaplicabilidad de los tribunales, cuando se ha tratado de aumentar las miserables pensiones de las viudas de la "catástrofe del humo".

Se dirá que repetimos los ejemplos en diversas intervenciones; que muchas veces se ha hablado de la tragedia de Sewell. Sí, es verdad, y mientras no se cambie, a los comunistas no nos tapan la boca. Aquí, en la calle y en la plaza los comunistas continuaremos gritando esta verdad y denunciando sin tregua la injusticia. El pueblo nos elige para defender los intereses de los trabajadores, de

la gente modesta, y este mandato tenemos que cumplirlo en todas partes y sin descanso, entregándole todas nuestras energías. Por eso, los comunistas estamos siempre denunciando la explotación, el abuso. Muchos quisieran callar respecto de numerosos hechos, para que fueran olvidados. Mejor olvidar, por ejemplo, la masacre de El Salvador. Por ello, cuando el diario "El Siglo" recordó el primer aniversario, se inició una querrela en su contra y se encarceló a su director. Sin duda, el olvido sería mucho mejor para los responsables de las ocho muertes en aquel mineral. Aun no llega la ley que ampare a las esposas e hijos de esos trabajadores. Mejor sería, para algunos, olvidar también a los responsables de infinidad de accidentes del trabajo en minas e industrias.

Y, en cuanto a obras públicas ¿cuántos accidentes que cuestan una vida o una invalidez han ocurrido y han pasado casi ignorados? Quisiera recordar lo que sucedió en 1965, en la escuela de la población Juan Antonio Ríos. Ese accidentes no se produjo durante el trabajo, sino terminada ya la obra. Un temporal de los tantos que en invierno azotan al país, levantó prácticamente la techumbre entera del edificio, la cual, al caer, dio muerte a dos niños pequeños. Las víctimas fatales pudieron ser muchas si el desprendimiento se hubiera producido algo más tarde. ¿Qué pasó a los responsables? ¿En qué terminó la investigación? Quizás se les haya aplicado alguna multa o suspensión para presentarse a propuestas.

En la misma zona del Norte Chico, donde se produjo el derrumbe del puente sobre el Huasco, han ocurrido este año otros accidentes. La información de la agencia de la Caja de Accidentes del Trabajo en Andacollo registra hasta abril, cuatro muertos: uno por mes, como promedio. No se conoce allí el número exacto de los accidentes ocurridos en este año. El agente, ante una pregunta al respecto, respon-

de escuetamente: "Ya he perdido la cuenta. Creo que entre 15 y 20... Yo envío lo informes a Ovalle y es allí donde se lleva la estadística. Pero, evidentemente, aquí la seguridad industrial no existe."

Los dos últimos casos fatales en la zona de Andacollo son del accidente del 28 de abril, en la Quebrada El Culebrón, mina del señor Manuel Honores. Fue uno de los numerosos casos ocurridos en esa región minera, donde la inseguridad en las faenas ha sido denunciada en forma constante por parlamentarios como los Diputados señores Pontigo y Aguilera.

Allí, en toda la zona minera de Atacama y Coquimbo, hay gran cantidad de hogares que se vieron prematuramente privados de sus jefes, por lo cual se han debatido en situaciones de hambre. Hay mujeres menores de cincuenta años que parecen haber sobrepasado con creces los sesenta, viudas desde hace diez o quince años, con cuatro, seis u ocho hijos. Algunas de ellas exponen el drama que han vivido con unas cuantas frases escuetas. Así habla doña Otilia Miranda, quien tiene ahora 49 años de edad: "Quedé viuda el 28 de marzo de 1945, cuando mi marido, Armando Vera Lillo, murió en un accidente en las minas. Yo quedé con seis hijos y una pensión de 220 pesos mensuales. El accidente fue en la mina de don Nicolás Castillo, la que ahora no existe. Para poder mantener a mis críos, debí trabajar en todo. Pasé mucha hambre".

Cuando se le pregunta por su situación actual, responde: "Bueno, con los trabajos de lavado y otros más que debía hacer, se me vinieron un montón de enfermedades encima y recién ahora el doctor me dice que voy a tener que operarme del corazón... La pensión ahora es de 60 escudos mensuales. ¿Qué le parece a usted?".

En esas pocas palabras se resume el calvario de una madre viuda que debe sobrevivir con sesenta escudos al mes.

Una de las viudas del accidente de la

Quebrada de El Culebrón, del 28 de abril pasado, se expresa así: "El tenía 38 años de edad. Eramos casados desde hace quince años. Los padres de él murieron cuando era muy chico. Trabajaba por las minas desde los once años, cuando quedó huérfano."

Cuando le preguntan qué hará ahora, responde: "Bueno, tengo que ver en qué trabajar para mantener a los niños. De pensión todavía no sé nada. Lo único que sé es que los trámites y papeleos son muchos... Una amiga mía, que se llama Blanca Rivera, que también es viuda, y tiene cuatro críos, hace un año y medio que está esperando la pensión por el accidente donde murió su marido, pero todavía no le sale...".

Situaciones como las descritas deben ser afrontadas por miles de mujeres chilenas: "acabarse los pulmones" en el lavado, trabajar en lo que venga, consumirse prematuramente, arrastrando la miseria que llegó de súbito con el aviso fatal de un accidente.

A propósito de esta nueva tragedia que enluta a los trabajadores, queremos llamar una vez más la atención hacia la necesidad impostergable de poner remedio a la inseguridad en las faenas, de establecer sistemas eficaces de controles e imponer drásticas y ejemplares sanciones. Cuando se discutía la ley de Presupuestos, hicimos ver que no se aumentaban los recursos para las reparticiones estatales que tienen a su cargo la vigilancia de la seguridad en la industria y en la explotación minera, pero que se aumentaban los gastos en rubros bastante menos vitales, y señalamos concretamente la exageración que significaba agregar 93 nuevos vehículos y 93 nuevas plazas de choferes permanentes al Servicio de Investigaciones, mientras en los pueblos alejados los inspectores del Trabajo no tienen posibilidades de visitar campos y faenas, como no sea en vehículos de los patrones, y los encargados de vigilar la seguridad en las minas pueden realizar una rápida visita una vez al

año, o dos veces como hazaña especial. Bien sabido es que en un país de sismos constantes, las condiciones de seguridad en las minas pueden variar en forma rápida.

Se necesita personal inspectivo en número suficiente, dotado de los elementos de locomoción, y también técnicos competentes, personal de sólida corrección, tanto en la supervigilancia de la seguridad industrial en el campo privado, como en el de las obras públicas entregadas a particulares por el sistema de contratistas, y, naturalmente, en el rubro especial de las actividades de la minería.

En materia de prevención de accidentes del trabajo es necesario dar un verdadero paso para superar la inseguridad e impunidad imperantes. Es menester que las investigaciones tengan término, que se hagan con publicidad y que haya consecuencia con los antecedentes que arrojan los sumarios. Pero antes que todo, es preciso que esos sumarios sean realizados por gente imparcial. Lo cierto es que en Chile la palabra "investigación" ha caído ya en profundo descrédito. Cada vez que se comete un abuso por personal de Carabineros, ellos mismos investigan los hechos. De ese modo, los resultados son claros: jamás se comprueba incorrección alguna. El año pasado, la Diputada señora Gladys Marín fue detenida y vejada por carabineros. La conclusión de la investigación, realizada por orden del Ministro del Interior, fue que nada se le había hecho a la parlamentaria, la cual se habría "detenido" a sí misma, por así decirlo, y se habría introducido a la fuerza en el furgón que la llevó a la Comisaría. Parece algo en realidad risible, pero todo ello consta de documentos firmados por las autoridades respectivas.

Es doloroso recordar la tragedia del avión LAN caído en febrero de 1965 en el Cajón del Maipo. Allá, como es sabido, murieron 88 personas. Se realizó una investigación severa, y la conclusión señaló que el accidente fue debido a fallas per-

sonales del piloto, y éste tenía, en realidad, antecedentes suficientes como para hacer verosímil aquella conclusión. Existía, por ejemplo, una denuncia en su contra por los continuos e injustificados cambios de ruta hechos por el piloto cuando efectuaba la travesía de los Andes. El sumario llegó a su fin. Se dieron a conocer los resultados. Pero, en muchos quedó golpeando esta pregunta: ¿Por qué se mantenía en servicio a un piloto de tales antecedentes? ¿No hay quién responda por ello en una empresa a la que cientos de personas confían día a día la seguridad de sus vidas?

Formulo indicación para que se envíen al Ministro que corresponda los antecedentes de la tragedia recientemente ocurrida, junto con la exigencia de que en este caso, se efectúe una investigación severa, se castigue a los culpables y se auxilie a las víctimas.

—*Se anuncia el envío del oficio solicitado, de conformidad con el Reglamento.*

El señor LUENGO (Vicepresidente).—
Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 18.33.*

Dr. Raúl Valenzuela García,
Jefe subrogante de la Redacción.